

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 14-3-1994, sobre archivo de escrito en legajo 545/1993, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/303/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.070-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo de legajo 545/1993, sobre acuerdo de 1-3-1994 del Consejo General del Poder Judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/261/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.392-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ANGEL CALLEJO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995, sobre reconocimiento de percibo de trienios, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/606/1995.—72.393-E.

Por doña MARIA MAGDALENA RIVERO CABEZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-6-1995, sobre nombramiento de Magistrado suplente y Jueces sustitutos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/645/1995.—72.394-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES GOMEZ HENARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-10-1995, sobre nombramiento de Jueces de provisión temporal, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/726/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.376-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Abajo

Cédula de notificación

En el recurso número 384/1995, interpuesto por doña Rita Gómez García, contra resolución del Consejo General del Poder Judicial, de 16 de mayo de 1995, sobre archivo de denuncia en Legajo 314/1995, de la Comisión Disciplinaria, se ha dic-

tado, con fecha 29 de septiembre del corriente, el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rita Gómez García, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación a la recurrente doña Rita Gómez García, ausente en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.390-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 7-4-1995, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios; pleito al que ha correspondido el número general 1/427/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1995.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Secretario.—66.075-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 628/1995, de 21 de abril, que establece el título de Técnico superior de Estética y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/690/1995 y el de 19 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.088-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SERVANDO MARTINEZ CENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 4-6-1993, sobre beneficios concedidos a «Escayolas La Paloma, Sociedad Anónima», expediente LO/296/CL, de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León; pleito al que ha correspondido el número general 1/693/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.085-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 7-4-1995, sobre título de Técnico Superior de Ortoprotésica y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/519/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.095-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTORES Y CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, sobre viviendas de protección oficial; pleito al que ha correspondido el número general 1/445/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.092-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL AZUCARERA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, sobre Reglamento de los Impuestos Especiales; pleito al que ha correspondido el número general 1/695/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.078-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA YBARRA Y COMPAÑIA SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15-6-1995, que aprueba determinadas medidas del plan de viabilidad; pleito al que ha correspondido el número general 1/656/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.083-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS LADERO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de 11-6-1990, sobre acuerdo de la Mesa de Contratación de 5-7-1991, que le excluyen de participar como licitador en una subasta; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.496/1992 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1995.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.082-F.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SALVADOR ESCRIG PERIS, don VICENTE ESPINOSA CARRERO, don SALVADOR NAVARRO MARTINEZ y don RAMON VICENTE PUCHADES MARCILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 21-7-1995, sobre normas de organización y funcionamiento de la Orquesta Nacional de España; pleito al que ha correspondido el número general 1/697/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1995.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.087-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por los COLEGIOS OFICIALES DE DELINANTES DE ALAVA, GUIPUZCOA Y VIZ-

CAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 21-4-1995, sobre título de Técnico superior en Instalaciones Electrotécnicas y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional; pleito al que ha correspondido el número general 1/703/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1995.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.079-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 21 de abril de 1995, sobre título de Técnico Superior en desarrollo en instalaciones electrotécnicas y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/705/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—La Secretaría.—66.073-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON CHACON VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 30-6-1995, sobre expediente de beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura; pleito al que ha correspondido el número general 1/699/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1995.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.084-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS DE MURCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1327/1995, de 28 de julio, sobre instalaciones de desalación de agua marina o salobre; pleito al que ha correspondido el número general 1/701/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1995.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.076-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 540/1995, de 7 de abril, que establece el título de Técnico superior en Salud Ambiental y sus correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/524/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1995.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.089-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 123/1994, de 28 de enero, sobre homologación de títulos de Diplomado en Enfermería y en Fisioterapia; pleito al que ha correspondido el número general 1/351/1994 y el número de Secretaría 0.—68.069-E.

Por la SOCIEDAD NATURIN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1994, sobre beneficios

concedidos en la gran área de expansión industrial de Castilla y León; pleito al que ha correspondido el número general 1/475/1994, y el número de Secretaría 0.—68.072-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de abril de 1993, sobre beneficios de la gran área de expansión industrial, expediente A.E. CC/0059, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata; pleito al que ha correspondido el número general 1/12/1994, y el número de Secretaría 0.—68.073-E.

Por la EMPRESA CAOSIL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 8 de abril de 1994, sobre caducidad de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial, expediente GU/0070/CM; pleito al que ha correspondido el número general 1/726/1994, y el número de Secretaría 0.—68.074-E.

Por la EMPRESA ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 1994, sobre infracción de la Ley 25/1988, de 29 de julio. Cartel publicitario visible desde la zona de dominio público, carretera CN-VI, punto kilométrico 322,413, margen derecha; pleito al que ha correspondido el número general 1/195/1995, y el número de Secretaría 0.—68.075-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENFERMERIA DOCENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo de ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería; pleito al que ha correspondido el número general 1/632/1995, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—68.077-E.

Por la EMPRESA AVENIR LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de noviembre de 1994, sobre instalación de un cartel publicitario en la carretera A-7, punto kilométrico 686,750, margen derecha, exps. 371502/94-A; 371503/94-A; 371504/94-A; 371505/94-A; pleito al que ha correspondido el número general 1/171/1995 y el número de Secretaría 0.—68.078-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—La Secretaría.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE ELGOIBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 17-12-1993, sobre indemnización por vertidos de aguas residuales; pleito al que ha correspondido el número general 1/198/1994 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1995.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.064-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 736/1994, de 22-4-1994, sobre título de Técnico Superior en Curtidos y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/590/1994 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1995.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.068-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el FENIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 65/1994, de 21-1-1994, sobre exigencias de seguridad de los aparatos eléctricos utilizados en Medicina y Veterinaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/377/1994 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1995.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.066-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos adminis-

trativo impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 630/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico de Estética Personal Decorativa y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/724/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—72.377-E.

Por SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre nuevas tarifas para el acueducto Tajo-Segura; pleito al que ha correspondido el número general 1/735/1995 y el número de Secretaría 0.—72.380-E.

Por la EMPRESA ENVASES CARNAUDMETALBOX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2-9-1994, sobre caducidad del expediente de beneficio en la gran área de expansión industrial de La Rioja; pleito al que ha correspondido el número general 1/124/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—72.382-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE TECNICOS EN RADIOLOGIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 545/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que ha correspondido el número general 1/548/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—72.383-E.

Por la ASOCIACION DE AUTOGENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2550/1994, de 29 de diciembre, que establece las tarifas eléctricas para el año 1995, y Orden de 12-1-1995; pleito al que ha correspondido el número general 1/728/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—72.385-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1995.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—La Secretaría.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE EMPRESAS FRIGORIFICAS DE LA RIA DE VIGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2541/1994, de 29-12-1994, por el que se suspende temporalmente la aplicación del Real Decreto-ley 2/1986, de 23-5, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques; pleito al que ha correspondido el número 1/210/1995 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 16 de noviembre de 1995.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.378-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE MINAS DE CARBON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/150/1995, contra bases de cotización contingencias comunes en el régimen especial de la Seguridad Social para minería del carbón, sobre Real Decreto 2365/1994, de 9 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.094-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la HERMANDAD NACIONAL DE PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/478/1993, contra integración en el régimen general de la Seguridad Social el régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local, sobre Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.086-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/543/1993, contra Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, del Ministerio de Justicia, sobre modificación del artículo 142 del Reglamento notarial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.090-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/543/1993, contra Real Decreto 675/1993, de 7 de mayo, del Ministerio de Justicia, sobre modificación del artículo 142 del Reglamento notarial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.077-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la ORGANIZACION SEFES ORGANIZACION EMPRESARIAL DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/869/1993, contra acuerdo tripartito en materia de formación continua de los trabajadores ocupados de 16 de diciembre de 1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.081-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO DE COLEGIOS DE FARMACEUTICOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/303/1995, contra medicamentos veterinarios, sobre Real Decreto 109/1995, de 27 de enero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.096-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la ENTIDAD MERCANTIL LEICHAN, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/83/1993, contra Orden dictada en fecha 27 de octubre de 1992 sobre sanción de 2.000.000 de pesetas por infracción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.069-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES PRO PERSONAS DEFICIENTES MENTALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/230/1995, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre subsidio de garantía e ingresos mínimos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.065-E.

SECCIÓN CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES ATUNEROS CONGELADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura, comercialización, etc., de sus productos; pleito al que ha correspondido el número general 1/51/1995 y el número de Secretaría. En el día de la fecha ha recaído resolución, por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1995.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.091-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la EMPRESA EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/940/1993, contra multa por infringir la instrucción B.4 del anexo II en relación con el artículo 3.º del Reglamento CEE 986/1989, de 10 de abril, sobre resolución del Consejo de Ministros de 9 de octubre de 1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.076-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por doña ANA JIMENEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/593/1993, contra multa por infracción a la legislación vigente en materia de aceites vegetales comestibles, sobre Orden de 22 de enero de 1993, del Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.071-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la COMPANIA MERCANTIL VIRTON, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/309/1994, contra acta de infracción número 7.145/1991, de 31 de diciembre; multa de 6.000.000 de pesetas por responsable de una infracción muy grave a las normas sociales en materia de seguridad e higiene, sobre resolución del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.067-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don ENRIQUE MONTALVO LAHERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.254/1990, contra estructura periférica gestión servicios sanitarios S.136, sobre Real Decreto 571/1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.379-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/593/1994, contra título de Técnicos Superiores de Procesos Textiles de Tejeduría de Punto, sobre Real Decreto 734/1994, de 22 de abril.—72.381-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1/591/1994, contra título de Técnico Superior en procesos de ennoblecimiento textil y las correspondientes enseñanzas mínimas, sobre Real Decreto 735/1994, de 22 de abril.—72.384-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS ARAQUE CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 23-12-1994, sobre denegatorio de indemnización como consecuencia de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/220/1995 y el número de Secretaría 31/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de julio de 1995.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Secretario.—66.093-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JOSE ALCALDE PORTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 16-6-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/546/1995 y el número de Secretaría 105/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de septiembre de 1995.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—68.070-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos adminis-

trativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANDRES ROJAS DELGADO representado por la Procuradora doña Esperanza Alvaro Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 30-6-1995, sobre derivados del acuerdo del Consejo de Ministros de 6-6-1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción. Responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/670/1995 y el número de Secretaría 109/1995.—72.388-E.

Por don ELOY BEDOYA SANCHEZ, representado por la Procuradora doña Esperanza Alvaro Mateo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 30-6-1995, sobre derivados del acuerdo del Consejo de Ministros de 6-6-1969, que determinó el cierre del puesto de control aduanero y policial de la Línea de la Concepción. Responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/675/1995 y el número de Secretaría 111/1995.—72.389-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1995.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MARAÑÓN CAMARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18-8-1994, sobre impugnación del Consejo de Ministros, notificado el 18-8-1994, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/753/1994 y el número de Secretaría 83/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1995.

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.071-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ADUANAS PUJOL RUBIO, SOCIEDAD ANONIMA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, que desestima solicitud de indemnización por daños ocasionados por la

entrada en vigor del Acta Unica Europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/375/1995 y el número de Secretaría 76/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1995.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—La Secretaría.—72.386-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE LUIS ALONSO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea, Ministerio de la Presidencia, resp. patr.; pleito al que ha correspondido el número general 1/340/1995 y el número de Secretaría 55/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.387-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MARIANO DEL POZO SANSEGUNDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 10-12-1993, sobre integración de la Mutualidad Benéfica de Fondos de la Administración de Justicia en el Fondo Especial de la Mutualidad General Judicial; pleito al que le ha correspondido el número 231/94/1994 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de octubre de 1995.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.—72.374-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Hurtado García, don Julián Sanz García, doña María del Rosario San Martín López, don Carlos Daniel Pato Cassinello, doña María del Remedio Barrials Torregrosa, don Atilano Ortega Martín, doña María Dolores Chacón Barrilero, don Luis María Pérez García, don Antonio Martínez Sánchez y doña Rosa Rojo Anchueta, se han interpuesto recursos contencioso-administrativos contra la resolución del Consejo de Ministros, de fecha 10 de diciembre de 1993, sobre integración de la mutualidad benéfica de auxiliares de la Administración de Justicia en el fondo especial de la mutualidad general judicial, pleito al que le ha correspondido el número 272/1994, y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con el 29 y el 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1995.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—La Secretaria.—72.391-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CLARA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Ministros de fecha 10-12-1993, sobre integración de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Fondo Especial de la Mutualidad General Judicial; pleito al que ha correspondido el número general 1/243/1994 y acumulados.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de noviembre de 1995.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.375-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 278/1994, seguidos en esta Sala a instancia de doña María Jesús Masie Mebuy, contra resolución de la Delegación del Gobierno, de 15 de noviembre de 1995, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2-7-1993, sobre exención de visado, Expediente número 1.540/88-E.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para notificar auto de archivo de las presentes actuaciones al no personarse en las mismas representada por nuevo Procurador o Letrado con poder al efecto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Jesús Masie Mebuy y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, expido y firmo la presente en Madrid.—El Secretario judicial.—66.035-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 532/1995, interpuesto por «Société Generale, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-11-1994, y contra otra de 20-7-1994, sobre concesión de marca número 1.800.494 «La General».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.—66.024-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.477/1995, interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 17-4-1995, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de fecha 4-11-1994 que concedió registro marca número 1.736.397 ibermóvil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.027-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.142/1995, interpuesto por don Santiago Urrego Ruiz, contra Resolución de 6-6-1995, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid en expediente 3.359-E/1994, que acuerda la expulsión del territorio nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.030-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.862/1995, interpuesto por «H.I. Salvadores, Sociedad Anónima», contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-3-1994, que protegió en España la marca internacional H.I.S. número 578.386.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.018-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.537/1995, interpuesto por «Agra, Sociedad Anónima», contra desestimación silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra otra de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-3-1994, que concedió la marca internacional número 578.187 «Goal», clase 29.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.039-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.849/1995, interpuesto por «Royal Brands, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-4-1995, sobre concesión de la marca número 1.632.133 «Delicias de reglero».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.059-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.879/1995, interpuesto por don Justo Alberto Estévez, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales), de fecha 29-5-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.058-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.097/1995, interpuesto por Federación de Cajas de Ahorros Vasco-Navarras, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 18-5-1995, que concedieron las marcas números 1.771.327, 1.771.328, 1.771.329 y 1.771.330 a favor de Caja Laboral Popular.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.061-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 44/1995-B, interpuesto por don Djamel Chaib contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por TSJ de Cataluña, Sección Segunda, el cual se tramitaba bajo el número 629/1994, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mi el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Djamel Chaib, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.068-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.197/1995, interpuesto por «Ear, Sociedad Limitada», contra Resolución de la Comunidad de Madrid, de fecha 16-6-1995, que aprobó definitivamente la modificación puntual del P.G.O.U., de Arganda del Rey.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre 1995.—El Secretario.—66.053-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.269/1995, interpuesto por «Industrial Mecánica Aranjuez, Sociedad Anónima» (IMAR, S.

A.), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 25-5-1995, sobre denegación nombre comercial número 162.342 «Industrial Mecánica Aranjuez, Sociedad Anónima» (IMAR, S. A.).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.065-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.246/1995, interpuesto por «Colgate Palmolive Nederland BV», contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial (hoy Oficina Española de Patentes y Marcas), de fecha 23-5-1995, por el que se desestima el recurso ordinario formalizado por el recurrente contra la resolución, de fecha 15-11-1994, por la que se concedió la extensión territorial a España de la marca internacional número 479.813 Clax en la clase 5 confirmando dicha resolución.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.017-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.247/1995, interpuesto por Société des Produits Nestlé contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 26-5-1995, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Ibáñez y García, Sociedad Anónima», y concedió la marca número 1.760.379 «Ibargan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.064-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.117/1995, interpuesto por «Frigo, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 10-5-1995, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra que concedió la marca internacional número 597.516 «Carozón», clase 29.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.056-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 34/1995-B, interpuesto por don Mohamad Soujaa contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el artículo citado y demás de pertinente aplicación.

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por TSJ de Valencia, Sección Tercera, el cual se tramitaba bajo el número 3/1.044/1994, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Soujaa, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.067-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.039/1995, interpuesto por don Abdelghafour Abbou, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Asuntos Sociales), de fecha 7-6-1995, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.062-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.259/1995, interpuesto por Princess Household Appliances B.V. contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 30-5-1995, sobre denegación de la inscripción de la marca internacional número 598.683 «Prince», en las clases 9 y 11.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.066-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.892/1995, interpuesto por «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de 18-4-1995, que desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra acuerdos de fecha 5-12-1994, que conceden, respectivamente, las marcas «PL Placadema, Sociedad Limitada», número 1.750.205 en clase 37 y «PL Placadema, Sociedad Limitada», número 1.750.206 en clase 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.063-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 522/1995, interpuesto por Asociación Española de Técnicos de Laboratorio, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas,

de fecha 28-11-1994, sobre denegación de marca número 1.758.333 «Aetel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.060-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.116 del año 1995, interpuesto por AIA S.p.A. AGRICOLA ITALIANA, contra resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-11-1994, por la que se denegó la marca internacional número 598.133, denominada «Wudy», clase 29, y contra resolución del mismo organismo de 4-5-1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-7-1995, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución en nombre de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.449-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.942/1995, interpuesto por Stafford-Miller Continental N.V., contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 27-4-1994, que deniega la protección en España de la marca internacional «Sensogard» número 582.712 (clases 3 y 5).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.043-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.426/1995, interpuesto por don Liu Aiping, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.

Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Liu Aiping, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 14 de julio de 1995.»

Y para que sirva de notificación a don Liu Aiping, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—62.452-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 395/1995-B, interpuesto por doña Sara Elsy Castro Pérez, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sección Primera.

Recurso número 395/1995-B.

Recurrente: Doña Sara Elsy Castro Pérez, calle Infantas, número 6, segundo, 6, 28004 Madrid.

Diligencia de ordenación.

Secretario: Señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Sara Elsy Castro Pérez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 6 de julio de 1995.»

Y para que sirva de notificación a doña Sara Elsy Castro Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—62.451-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 594/1995, interpuesto por Paradies GmbH Gerbrkremes, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-11-1993, sobre denegación de marca número 1.599.843 «Paradies».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.048-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.502/1993, interpuesto por:

Don ABDELLAH SOUNNI, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número H-002208, con domicilio en calle Ballesta, número 9, segundo, B, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdellah Sounni, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.614-E.

SECCIÓN PRIMERA

APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.401/1993, interpuesto por doña Asma Ajebari, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F501434, con domicilio en calle Reloj, número 27, Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente doña Asma Ajebari, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.407-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.217 de 1995, a instancia de:

Don EL HOUSSAIN AMAJRIS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 5-9-1995 que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. En Madrid a 5 de septiembre de 1995.—Auto número 1.034/1995. Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don El Houssain Amajris.—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don El Houssain Amajris, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.613-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.505/1994, interpuesto por don Rafael Caveró González contra resolución de fecha 3 de febrero de 1994, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«En Madrid a 15 de noviembre de 1994.

Dada cuenta; por recibidas las anteriores actuaciones procedentes de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, regístrese y fórmese el correspondiente rollo, y antes de admitirlo a trámite se requiere al recurrente don Rafael Caveró González, mediante notificación de la presente providencia, para que se persone ante este Tribunal e interponga el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo de diez días se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe pedir recurso de súplica ante esta misma Sección en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Lo acordaron los ilustrísimos señores anotados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Rafael Caveró González, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.051-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.831/1994, interpuesto por don Jorge G. Doblas y doña Elisa Griselda Tray contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Jorge Gustavo Doblas y doña Elisa Griselda Tray.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Jorge Gustavo Doblas y doña Elisa Griselda Tray, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.049-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.101/1995, interpuesto por doña Nelisse del Rosario Suero contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito, y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiera a doña Nelisse del Rosario Suero mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a Nelisse del Rosario Suero, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.052-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente, hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 572/1995, a instancias de Bouazza Karim contra la Dirección General de Migraciones, sobre denegación de renovación de permiso de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 19 de abril de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: La Sala acuerda. Tener por caducado y perdido el derecho

del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el cual se tramitaba bajo el número 1.656/1993, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al recurrente haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a Bouazza Karim, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.044-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.859/1995, interpuesto por don Hamed Ajouaou contra resolución, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores. Presidente Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Hamed Ajouaou, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez presente ante este Tribunal, o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala, dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Hamed Ajouaou, expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.047-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.532/1995, interpuesto por «Dryclean Usa, Inc.», contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 26-6-1995, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de 3-3-1995, que denegó la marca número 1.729.584/3 «Dryclean Usa» en clase 37.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto

de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.038-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 636/1995, interpuesto por don Lucas Mengual Robles y don Agustín Belmonte Martínez, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 3-1-1994 y 29-11-1994, denegando modelo de utilidad número 9.202.663.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de octubre 1995.—El Secretario.—66.031-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 6.648/1993, seguidos en esta Sala a instancia de don Julio César de León, contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad del Estado), de fecha 23-8-1993, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional.

Por el presente se le notifica a usted que por resolución de fecha 25 de octubre de 1995, la Sala acuerda archivar el presente recurso al no haber interpuesto recurso en forma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Julio César de León y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—66.033-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.239/1995, interpuesto por don Oscar Macasoli Maltes, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 17-5-1995, sobre denegación de la marca número 1.766.872 Cámara Rent Internacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.023-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 562/1995-B, interpuesto por don Ricardo M. Rivera contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 27 de septiembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a don Ricardo M. Rivera, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala, dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ricardo M. Rivera, expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.025-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.594/1995, interpuesto por doña Caimei Xia, contra Resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones dictadas en el expediente R91/112519 que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo, respectivamente (regularización), al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.028-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.416/1995, interpuesto por Der Grüne Punkt Duales System Deustland, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, resolución que denegó la protección en España en clase 3, a la marca internacional número 585.714 Der Grüne Punkt (Gráfica), de fecha 27-4-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.029-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.409/1995, interpuesto por «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 25-5-1995, sobre concesión de marca internacional número 573.499 Limousine Gourmet.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.026-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 534/1995-B, interpuesto por doña Stefanca Iancova Stefanova, contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Madrid, 19 de julio de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese y se requiere a doña Stefanca Iancova Stefanova, mediante notificación de la presente providencia y bajo apercibimiento de archivo para que en el plazo de diez días presente ante este Tribunal o ante el Servicio de Orientación Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (calle Capitán Haya, 66, 28020 Madrid, edificio Juzgados de Primera Instancia), acreditándolo en este último caso ante esta Sala, dentro del mismo plazo de diez días, la solicitud de asistencia jurídica gratuita, entendiéndose como

tal la designación de un Abogado que le represente y defienda, al no ser inexcusable la intervención de un Procurador en el procedimiento contencioso-administrativo (artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a través del modelo normalizado regulado en el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, modelos que le serán facilitados en los locales del Servicio de Orientación Jurídica antes mencionado o en este Tribunal.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días desde su notificación.

Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que, yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Stefanca Iancova Stefanova, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.022-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 669/1995, interpuesto por «Colgate Palmolive Company», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 28-11-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 5-1-1994, sobre denegación de concesión de marca número 1.613.672 NB.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de octubre 1995.—El Secretario.—66.032-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 682/1995, interpuesto por Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 22-11-1994, sobre denegación de marca número 1616 698 «Caja España» y contra otra de 5-1-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.928-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 684/1995, interpuesto por «C.M.L., Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 1-2-1995, desestimando recurso ordinario interpuesto contra otra de fecha 4-11-1994, expediente LP-VP 393/1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.926-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.864/1995, interpuesto por don Nanping Wu contra Resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones en el expediente de regulación R91/112720 que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo, respectivamente, al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—71.925-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso bajo el número 702/1995, a instancias de doña Louna Monajed, contra la Delegación del Gobierno en Madrid sobre expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha 20 de abril de 1995, resolución del siguiente tenor literal: «Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Louna Monajed mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días se interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación a doña Louna Monajed, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.927-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.662/1995, interpuesto por «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 11-7-1995, que concedió la marca «Kone», número 1.768.951, en clase 39.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.931-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 602/1995, interpuesto por «Pierre Fabre Medicament, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-1-1993, denegando la marca número 566.099 «Apogil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.921-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 703/1995, interpuesto por General Electric Company, contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 15-11-1994, estimatoria del recurso interpuesto por «Gnenebre, Sociedad Anónima», contra la denegación de marca número 1.624.810 «Gas Ge».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.919-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 718/1995, interpuesto por «Plásticos Insulares, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 2-12-1994, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra otra de 4-2-1994, denegando marca número 1614.499/6 «Plastinsa Plásticos Insulares, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.920-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.563/1994, seguidos en esta Sala a instancia de «Complejo Educativo, Sociedad Anónima», contra Comisión Nacional del Juego (Ministerio del Interior).

Por el presente se le notifica a usted. Auto de fecha 7 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es la siguiente: La Sala acuerda, tener por caducado a perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Complejo Educativo, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—71.922-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.031/1995, interpuesto por don Mustapha El Bouziani contra resolución de la Subdirección General de Migración del Ministerio de Asuntos Sociales, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mustapha El Bouziani mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 12 de septiembre de 1995.»

Y para que sirva de notificación a don Mustapha El Bouziani, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.943-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 470/1995-B, interpuesto por don Batubenga Batubenga contra resolución de la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos formese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite se requiere a la parte actora, mediante notificación de la presente providencia, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días (en relación a lo marcado):

Aporte poder que acredite su representación del recurrente o otorgue el mismo "apud acta" ante esta Sección.

Acredite ante esta Sala haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, en su caso, subsane el defecto comunicándolo al organismo y acreditándolo ante esta Sala en el indicado plazo.

Aporte copia de la resolución recurrida o, al menos, indique el número que identifica al expediente administrativo.

Bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumplan lo requerido.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 26 de junio de 1995.»

Y para que sirva de notificación a don Batubenga Batubenga, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.932-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.677/1995, interpuesto por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 27-4-1994, que concedió la marca internacional número 523.115 «Galderma».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.942-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 729/1995, interpuesto por Fiat Societa for Azioni contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29-11-1994, estimatoria del recurso de reposición formulado por Fiat Mutua D'Asserurances Generals contra el acuerdo de la solicitud de marca número 1.583.269 «FIATC».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.941-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 733/1995, interpuesto por Aktiebolaget Electrolux contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 23-11-1994, estimatoria de los recursos de reposición formulados por «Mecalux, Sociedad Anónima», contra otras de 5-10-1993, sobre concesión de marcas 1.597.988 «Mnalux» y 1.597.989 «Menalux».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.938-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.004/1995, interpuesto por don Abdulkader Khabba, contra Resoluciones de la Dirección General de Policía y Dirección General de Migraciones, de fecha 29-3-1995, que desestima la solicitud de permiso de residencia y trabajo, respectivamente (regularización) al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.937-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.105/1995, interpuesto por don Joaquín Pedro Adilson contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con el anterior escrito y documentos formese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Joaquín Pedro Adilson, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a don Joaquín Pedro Adilson, expido la presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.916-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Presidencia

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora de la Plata Corbacho, en nombre de UNILEVER N.V., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 2-11-1994 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-2-1995), por la que se deniega la marca internacional número 596.271, «Yogood», en clase 29, y de fecha 13-3-1995 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-5-1995), por la que se desestima de forma expresa el recurso de reposición interpuesto contra dicha denegación; recurso al que ha correspondido el número 1.357/1995.

Notifíquese, conforma a lo establecido en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse o interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.405-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de Adidas-

AG contra los acuerdos de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 8, 13 y 9 de marzo de 1995, por los cuales se desestimaron los recursos ordinarios formalizados por Adidas AG, contra las resoluciones de concesión de la inscripción de las marcas números 1.667.654, 1.667.655, 1.667.656 y 1.667.657. Recurso al que ha correspondido el número 1.274/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—La Secretaria.—68.079-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Sorribes Torra, «Soremartec, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), de fecha 1 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1 de mayo de 1995, por la que se estima en forma expresa el recurso de reposición interpuesto por «Hijos de Moreto, Sociedad Anónima», anulando la inicial resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas y acordando la denegación de la solicitud de marca internacional 592.833 «Kinder Schoco Moretto». Recurso al que ha correspondido el número 1.384/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—La Secretaria.—68.080-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de «Alcampo, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 17-3-1995, por la que se desestimó el recurso ordinario formulado por el recurrente contra la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.661.362 «Award»; recurso al que ha correspondido el número 1.390/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de

nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—La Secretaria.—68.081-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, Foot Locker Europe BV contra la resolución de 14 de diciembre de 1994 de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria y Energía), por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 15 de noviembre de 1993, por la que se concedió la solicitud de registro de marca internacional número 568.032. Recurso al que ha correspondido el número 891/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.069-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Sorribes Calle, Delsey Societé Anonyme contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Energía e Industria), de fecha 15 de noviembre de 1993, por las que se denegó la inscripción registral y protección en España de la marca internacional 567.752 «Epoca», y de 21 de noviembre de 1994, de desestimación expresa del recurso de reposición formulado por la recurrente. Recurso al que ha correspondido el número 881/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.070-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Vila Rodríguez, Durex Stahl und Metallwa-

renfabrik Karl Peters, Jr. GmbH Co.KG contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Energía e Industria), de fecha 6 de febrero de 1995, por la que se deniega el expediente de marca internacional de actor número 590.371, denominada Durex. Recurso al que ha correspondido el número 1.152/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.071-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, Lezmark International Inc. contra la resolución que denegó la inscripción de la marca 1.627.554 Lexmark, dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Energía e Industria), en fecha 4 de marzo de 1994, y publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16 de mayo de 1994, página 12.904. Recurso al que ha correspondido el número 1.277/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.066-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 743/1987, seguido en esta Sección Séptima, interpuesto por don JUAN LAO HERNANDEZ, representado por el Procurador don Javier Ungria López, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 104.977, por «Máquina recreativa de salón», por la presente se emplaza al representante legal de «Pla Electronics Bruguera, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Castellar del Vallés (Barcelona), zona industrial Pla Bruguera, calle Barcelona, nave 2, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en el recurso si a su derecho conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de Pla Electronics Bruguera, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—63.404-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

Don Rafael Martínez Sánchez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra se siguen autos de procedimiento abreviado número 1.565/1988, procedentes del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Vigo, seguidos por un delito de apropiación indebida, contra don José Enrique Rosillo Bermúdez, representado por la Procuradora doña Monserrat Barreras González, ejerciendo la acusación particular Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, representadas por el Procurador señor Rivas Gandasegui, en trámite de ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble:

Vivienda sita en la calle Amargura, dúplex, C.1, de la localidad de La Alberca, Murcia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, sita en la calle Salador Moreno, número 5, de esta ciudad, y hora de las once del día 30 de enero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La vivienda señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 10.997.782 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de esta Sección, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad del ejecutado, se han suplido ellos por la certificación a la que hace referencia el artículo 1.493, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expedida por el Registrador de la Propiedad número 6 de Murcia, encontrándose en esta Secretaría dicha certificación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes a la indemnización reconocida a la acusación particular, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no cubrir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 15 de noviembre de 1995. El Presidente, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—70.675-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 bajo el número 336/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Antonio Cabezas Martín y doña María Engracia de la Paz Cuéllar Mateos, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 7.750.776 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 30 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, en el lugar antes indicado; y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 17.052.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso noveno, letra C, del edificio 109 de La Serna. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.500, libro 53, folio 114, finca número 8.047.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.046-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 58/95, a instancia del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora señora Larriba, contra «Bricomad, Sociedad Anónima», en reclamación de 140.000.000 de pesetas de principal más los intereses pactados y costas; se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Edificio, denominado 1, dedicado a oficinas. Se compone de planta de sótano, tres plantas como rasante. Tanto la planta de sótano como las tres superiores, tienen una superficie de 274,25 metros cuadrados, o sea, una superficie total de 1.097 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 481, libro 394, folio 79, como finca número 27.666, siendo su inscripción primera la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 12 de marzo del año 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 140.000.000 de pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el manifiesto de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de remate, el próximo 16 de abril del año 1996; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 30 de mayo del año 1996 rigiendo también en esta subasta el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Que por diversas razones no se pudiera llevar a efecto la notificación del señalamiento de las subastas a la deudora, la notificación del presente edicto servirá como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.—73.939.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra don Pablo Boyarizo Vergara y doña María Carmen Díaz López, en reclamación de 9.805.046 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta, la siguiente finca:

Urbana. Número 25. Vivienda A en la planta primera, portal número 2, del edificio denominado bloque D, sito en San Sebastián de los Reyes, hoy avenida de la Sierra, número 6. Ocupa una superficie total construida de 90 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda B de su mismo portal y zona verde; por el fondo o testero, con vivienda A del portal número 1 y misma planta; por la izquierda, con zona verde; y por el frente, con vivienda D de su mismo portal y planta, caja y mesetas de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 152, libro 116, folio 74, como finca número 9.644, siendo su inscripción número 5 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 18 de marzo del año 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 14.300.000 pesetas, en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de remate, el próximo 25 de abril del año 1996; y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 20 de mayo del año 1996, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Que en prevención de que por diversas causas no se pudiera llevar a efecto la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores, la notificación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Josefa Bustos Manjón.—73.892.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 973-C/92, instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Cruz Lledo contra la mercantil Confecciones Edita, don Cristeni García Verdú y doña María Luis Sirvent Sella en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, pro el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y en el caso de la tercera al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el repantante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aporarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 87.—Local número 8-19 sito en el subsótano del edificio de esta capital, con fachadas a las calles Alcalde Alfonso de Rojas, Pintor Velázquez, Capitán Amador y Poeta Carmelo Calvo, mide 11,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 517, folio 104, finca registral número 33.189.

Valorada a efectos de subasta en 310.000 pesetas. Una ciento ochenta y cuatro avas parte del local número 10, con una superficie de 182,92 metros cuadrados, sito en Alicante, calle Alcalde Alfonso de Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 514, folio 126, finca registral número 15.688.

Valorada a efectos de subasta en 110.000 pesetas.

Finca para uso industrial sobre la cual se ha construido una nave destinada a usos similares, sita en Vial de los Cipreses, número 7, de Alicante, con una superficie de 553,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 78, folio 93, finca registral número 3.359.

Valorada a efectos de subasta en 30.435.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—73.917.

ALMERIA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación de don Bernabé José Navarro Góngora, frente a don Ginés Ortigaz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de abril de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Local comercial sito en planta baja, procedente del elemento individual número 3 señalado con el número 3-D de los elementos individuales y número 7 del plano general del edificio en el barrio Alto de Almería, con una superficie construida de 33,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, tomo 1.092, folio 149, finca número 24.814.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2.^a Urbana. Vivienda tipo E, con portal de entrada a la calle Mercurio, en planta segunda alta, número 18 de los elementos individuales del edificio de seis plantas conocido por Kika. Ocupa una superficie construida de 99,04 metros cuadrados. Inscrita al libro 306, tomo 915, folio 123, finca número 13.963.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—74.059-58.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Luis Magaña Cabrera y doña Isabel Ruiz León en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 8.405.000 pesetas, que fue el fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018016795— el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 24 de

mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de que hubiera que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.^a, último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja, en la urbanización Torre del Campo, término de Nijar, con una superficie construida de 110 metros 34 decímetros cuadrados, de ellos corresponden a la vivienda 82,75 metros cuadrados, 19,84 metros cuadrados corresponden al porche y 7,75 metros cuadrados corresponden al patio.

Linda por todos sus vientos con la propia parcela sobre la cual se construyó. Se encuentra construida sobre un solar (parcela número 70 del plano general de dicha urbanización), paraje Aljibe de la Higuera, barrio de Saladar y Leche, término de Nijar, de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Norte, calle de 6 metros de anchura; sur, con la parcela número 72 de don Alfonso Mesa Pugga; este, con la parcela número 71 de don Antonio Salazar; y oeste, con resto de la finca de la que se segregó de don Cristóbal Moya López.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.587, libro 352 de Nijar, folio 3, finca número 28.429.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—74.055-58.

AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila, procedimiento número 327/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 12 de diciembre de 1995, página 22072, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, párrafo sexto, donde dice: «Mitad indivisa de la urbana portal de ganados en El Barrado...», debe decir: «Mitad indivisa de la urbana portal de ganados en El Barrado...».—72.447 CO.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 408/95, a instancias de «La Cornisa del Guadiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández De Arévalo, contra otros, y los herederos de don Domingo Díaz Ambrona Moreno y doña Catalina Corchero Sánchez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, sobre solicitud de prescripción del dominio de la finca sita en calle Zurbarán, número 35, de Badajoz; por medio del presente y por así haberse acordado en providencia de esta fecha, se emplaza a los referidos demandados para que en

el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecieren serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inservición en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento a los demandados citados, expido el presente en Badajoz a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—73.931.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 329/93, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Franco Aparicio, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, cuarto, de Badalona, por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo de su valoración que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1996, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 0526.0000.17.0329/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como del demandado, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a estos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local que ocupa la planta sótanos de la casa sita en Badalona con frente a las calles de Oceania y Ancha, formando chaflán, números 16-18, ocupa una total superficie construida de 320 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 3.039, libro 249, folio 112, finca número 14.327 (antes número 53.714).

Dado en Badalona a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.959.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 242/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Isidoro González Barbancho, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Isleña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca.—Número 19, vivienda en planta primera, letra G, tipo E. Ocupa una superficie útil de 43 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, terraza y salón.

Linda: Frente, con pasillo común y vivienda letra H de su misma planta y portal; entrada, con vivienda letra F de su misma planta y portal; izquierda, con vuelo sobre avenida Atlántico, y por el fondo, con vuelo sobre calle particular. Cuota: 1,67 por 100.

Inscripción: Tomo 1.352, libro 174, finca número 10.786, Registro de Barbate.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.613.506 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 1076, número 121918024294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana; sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera

que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.051-58.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0611/94, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Encarnación Sánchez Fernández y don Ricardo Prada Losada, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto, el próximo día 19 de enero, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta, para el próximo día 19 de febrero, a las doce horas, de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de marzo, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.866.550 pesetas, el primer lote; y 7.128.450 pesetas, el segundo lote.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Departamento número 31.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la quinta planta alta de la casa Escultor Llimona, números 38-40 de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, cuatro habitaciones, cocina, lavadero y aseo; de superficie aproximada de 76,33 metros cuadrados. Linda por su frente, parte con la escalera y con la entidad número 30; por la derecha entrando, con la casa número 36 bis, de la calle Escultor Llimona; fondo, con patio interior de la casa; izquierda, con entidad número 32; abajo, con la número 25, y en parte con la entidad número 26; y por arriba, con el terrado y la entidad número 36. Coeficiente de participación: 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona; en el tomo 1.049 del archivo, libro 1.049 de San Andrés, folio 49, finca número 67.424, inscripción tercera.

Lote segundo: Departamento número 36.—Piso sobreatico, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la sexta planta alta de la casa del Escultor Llimona, números 38 y 40 de ésta, compuesto de comedor-estar, con terraza, pasillo y una habitación, cocina, lavadero y aseo; de superficie aproximada en junto de 55,58 metros cuadrados. Linda, por su frente, con la escalera y la entidad número 35; por la derecha, entrado, con la casa número 36 bis, de la calle Escultor Llimona; por el fondo; con el patio interior de la casa por la izquierda, con la entidad número 37; por abajo, con las entidades números 31 y 32; y por arriba, con el terrado. Coeficiente: 2,59. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.049 del archivo, libro 1.049 de San Andrés, primero B, folio 65, finca número 67.434, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—74.031-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1194/90-D en reclamación de 19.866 pesetas de principal, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez contra doña Emilia García Salazar, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, para en su caso, la segunda, el próximo día 12 de marzo siguiente, y a la misma hora, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 12 de abril siguiente, y a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

La descripción de la finca, propiedad de la demandada y cuya valoración es de 11.144.560 pesetas es del tenor literal y siguiente:

Entidad número 6.—Vivienda piso principal; puerta primera, de la casa número 1 de la calle Parque, de esta ciudad. Linda: Al frente o entrada, con la caja de la escalera, patio interior y entidad número 7; al fondo, con finca de sucesores de don Esteban Gatell Roig; a la derecha, con patio interior de manzana y sucesores de don José Lloberas y don Luis Paredes; y a la izquierda, con calle Parque. Tiene una superficie de 113 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 20 del tomo 2.842 del archivo, libro 142 de la sección segunda, finca registral número 4.427-N.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglecias.—73.983.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.477/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra doña Montserrat Estrada Peyret, don Luis Fillat Nat y Comercial Fillat, Sociedad Anónima, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Luis Fillat Nat y doña Montserrat Estrada Peyret. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente el actor podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, vivienda en ruinas, de una sola planta, sita en Betrén, calle San Saturnino, número 3, de Viella (Lérida).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 379, libro 30, folio 1, finca 2.836.

Valoración: 750.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, piso ático, puerta primera, en la planta quinta, de la casa número 9 de la calle Remei, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 588, libro 577, folio 154, finca 9.651-N.

Valoración: 7.850.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—74.008-16.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Lloret Mayor en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Luján Prieto Penedo y otros en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado los próximos días 20 de febrero de 1996, 20 de marzo de 1996 y 23 de abril de 1996, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera en su caso respectivamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la tasación será el abajo indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera,

las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será en su caso sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores consignar previamente la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que para el caso de resultar negativa la notificación de subastas a los demandados «Sanmiber, Sociedad Limitada», don Miguel Luján Prieto Penedo, don Santiago Corredoira Rodríguez y don Goizalde Cortázar Pavo, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda número 24, letra B del conjunto residencial Sol Albir, partida Azagaador de Alfaz del Pi, inscrita al tomo 684, libro 78, folio 152, finca número 10.308 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de tasación: 4.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela terreno en partida Galera Urllisa de Altea, inscrita al tomo 675, libro 134, finca número 17.008, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de tasación: 3.200.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela terreno señalada con el número 123, partida El Romeral, término de Alfaz del Pi, inscrita al tomo 766, libro 101, folio 140, finca número 12.995, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de tasación: 1.000.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda letra A de tercera planta del edificio La Traña, del complejo de San Rafael, puerta II, en término de Altea, partida Carbonera, inscrita al tomo 669, libro 131, folio 107, finca número 16.429, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

5. Urbana.—La mitad indivisa de apartamento-estudio en edificio San Chuchin, partida Les Rotes, inscrita al tomo 728, libro 149, finca número 11.273-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

6. Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 53, situado en el semisótano de complejo de San Rafael, puerta II, partida Carbonera, inscrita al tomo 748, libro 157, folio 147, finca número 21.361 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valor de tasación: 50.000 pesetas.

7. Vehículo Volkswagen Golf 1.6 TD, matrícula A-3706-AX.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—74.066.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00089/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de don Francisco García García, contra don Angel María Hernández Gil de Gómez y doña Natividad Marzal Berroeta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Número 141.—Apartamento señalado con la letra C de la vigésimo primera planta alta del edificio denominado Mirador, sito en Benidorm, calle Invierno, sin número de policía, con fachada también a la calle Mirador. Ocupa una superficie cerrada de 30 metros 20 decímetros cuadrados más 15 metros 34 decímetros cuadrados de terraza y galería abiertas. Cuota de participación de 86 céntimos de un entero por ciento. Finca registral número 31.871, inscrita al tomo 763, libro 371 de Benidorm, folio 127, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplen la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, también, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.063.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/93, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Antonio Llorens Viudes, doña Rosa Peña Listán, don José Llorens Viudes, doña María Teresa Altet López, don Juan José Baida Sau, doña Teresa Llorens Selles, en reclamación de 7.680.325 pesetas de principal, en los que he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta las fincas que luego se dirán, señalando para la primera el próximo 20 de febrero, en su caso para la segunda el próximo día 20 de marzo y para la tercera, en su caso, el próximo día 18 de abril, todas ellas a las doce horas del año en curso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de éste anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Llorens Viudes, doña Rosa Peña Listán, don José Llorens Viudes, doña María Teresa Altet López, don Juan José Baidal y doña Teresa Llorens Selles, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 102, vivienda señalada con el número 1, de la escalera B, sita en la planta cuarta del edificio denominado Girasol, en la calle San Pedro, número 12 de policía, de Altea. Tiene una superficie de 109 metros 25 decímetros cuadrados más 5 metros 10 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa DEnsarriá, al tomo 731, libro 250, folio 84, finca número 13.050.

2. Número 26 general, vivienda señalada con letra C, sita en la planta tercera del edificio en la calle Generalísimo, número 135 de policía, de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 119 metros 35 decímetros cuadrados más 15 metros 15 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 614, libro 120, folio 157, finca número 15.232.

Tipo tasación subasta: Primera: 12.360.000 pesetas.

Segunda: 12.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—74.064.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 00067/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Arabè Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado que al final del presente se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado junto a la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 1, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados, finca

registrar número 21.377, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 2, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 11 metros 2 decímetros cuadrados, finca registral número 21.379, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 3, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 11 metros 2 decímetros cuadrados, finca registral número 21.381, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 4, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados, finca registral número 21.383, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 5, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 11 metros 2 decímetros cuadrados, finca registral número 21.385, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 6, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 11 metros 2 decímetros cuadrados, finca registral número 21.387, valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 7, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 11 metros 96 decímetros cuadrados, finca registral número 21.389, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 8, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 13 metros 72 decímetros cuadrados, finca registral número 21.391, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 9, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 13 metros 72 decímetros cuadrados, finca registral número 21.393, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 10, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 13 metros 41 decímetros cuadrados, finca registral número 21.395, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 11, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, finca registral número 21.397, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 12, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, finca registral número 21.399, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

13. Plaza de garaje número 13, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 13 metros 72 decímetros cuadrados, finca registral número 21.401, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

14. Plaza de garaje número 14 número, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 11 metros 2 decímetros cuadrados, finca registral número 21.403, valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 15, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados, finca registral número 21.405, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

16. Plaza de garaje número 16, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 14 metros 75 decímetros cuadrados, finca registral número 21.407, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

17. Plaza de garaje número 17, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 16 metros 27 decímetros cuadrados, finca registral número 21.409, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

18. Plaza de garaje número 18, del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 16 metros 27 decímetros cuadrados, finca

registrar número 21.411, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

19. Apartamento letra A, sito en la planta A del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 53 metros 78 decímetros cuadrados, finca registral número 21.413, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

20. Apartamento letra B, sito en la planta A del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 44 metros 27 decímetros cuadrados, finca registral número 21.415, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

21. Apartamento letra C, sito en la planta A del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 44 metros 27 decímetros cuadrados, finca registral número 21.417, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

22. Apartamento letra D, sito en la planta A del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 44 metros 27 decímetros cuadrados, finca registral número 21.419, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

23. Apartamento letra E, sito en la planta A del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 39 metros 84 decímetros cuadrados, finca registral número 21.421, valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

24. Apartamento letra A, sito en la planta primera del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 55 metros 28 decímetros cuadrados, finca registral número 21.423, valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

25. Apartamento letra B, sito en la planta primera del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 44 metros 27 decímetros cuadrados, finca registral número 21.425, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

26. Apartamento letra C, sito en la planta primera del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 46 metros 52 decímetros cuadrados, finca registral número 21.427, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

27. Apartamento letra D, sito en la planta primera del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 44 metros 27 decímetros cuadrados, finca registral número 21.429, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

28. Apartamento letra E, sito en la primera planta del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 43 metros 25 decímetros cuadrados, finca registral número 21.431, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

29. Apartamento letra A, sito en la planta segunda del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 55 metros 58 decímetros cuadrados, finca registral número 21.433, valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

30. Apartamento dúplex letra B, sito en las plantas segunda y de ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, finca registral número 21.435, valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

31. Apartamento dúplex letra C, sito en las plantas segunda y de ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 60 metros 85 decímetros cuadrados, finca registral número 21.437, valorada a efectos de subasta en 7.550.000 pesetas.

32. Apartamento dúplex letra D, sito en las plantas segunda y de ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 61 metros 10 decímetros cuadrados, finca registral número 21.439, valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

33. Apartamento dúplex letra E, sito en las plantas segunda y ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 64 metros 97 decímetros cuadrados, finca registral número 21.441, valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

34. Apartamento letra A, sito en la planta ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 37 metros 96 decímetros cuadrados, finca registral número 21.443, valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

35. Apartamento letra B, sito en la planta ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 23 metros 33 decímetros cuadrados, finca registral número 21.445, valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

36. Apartamento letra C, sito en la planta ático del edificio San José I de Altea, calle Calvario, con una superficie útil de 22 metros 33 decímetros cuadrados, finca registral número 21.447, valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.069.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/92, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Lloret Mayor en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Such Montaner y don Ventura Pérez Soler en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y por término de veinte días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de marzo de 1996, 11 de abril de 1996 y 7 de mayo de 1996, y a las doce horas, para la primera, segunda y tercera en su caso respectivamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1. Local número 40, comercial, número 6, en edificio Centro en Alfaz del Pi, inscrita al tomo 779, libro 105 de Alfaz, folio 158, finca número 13.301.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de tierra en Alfaz del Pi, finca número 8.083 inscrita al tomo 516, libro 55, folio 131.

Valor tasación: 14.600.000 pesetas.

Ambas del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la tasación será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y tercera, que lo será en su caso sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación de la providencia donde se acuerda a los demandados propietarios de las fincas, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación, así como a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benidorm a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—74.070.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena Secretario de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 255/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra Agustín Aizpuru Zubizarreta y María Jesús Larrañaga Plazaola en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 35.—Vivienda letra F del cuarto piso del edificio sito en la calle Eliz-Kale de Zumárraga, señalada con el número diecinueve. Es

el centro según se sube la escalera número tres. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón. Linda: Norte, patio y vivienda D de la misma planta; sur, escalera tres y vivienda G de la misma planta; este, escalera, ascensor tres, patio y viviendas D, E y G de la misma planta; Oeste, marco exterior y viviendas D y G de la misma planta.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—73.296.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido, por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00260/1994, promovido por el Procurador don Santiago López Díaz en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Severino González Otero, doña Irene López Caamaño, don Manuel González Otero y doña Nieceia Álvés Correira, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de febrero de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 25.248.000 pesetas para la finca número 1; 14.202.000 pesetas para la finca número 2 y 7.890.000 pesetas para la finca número 3; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.248.000 pesetas para la finca número 1; 14.202.000 pesetas para la finca número 2 y 7.890.000 pesetas para la finca número 3, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00260-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Lugar de San Isidro, parroquia y municipio de Bergondo. Número 1. Planta baja de una casa sin número en el punto denominado San Martiño, que es un local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja de su denominación. Tiene una superficie construida de 297 metros cuadrados, y le es anexo un espacio unido para terraza de 31 metros 18 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca que linda: Sur y este, más terreno de esta pertenencia que se destina a parking y separa de carreteras que van de Betanzos a Sada y de La Coruña a Ferrol; norte, más de don Manuel González Sanjurjo y de don Luis Pópez Sánchez; y oeste, don Francisco Javier López Carballeira. Cuota de participación: Tiene asignada la del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.279, libro 167 de Bergondo, folio 75, finca número 16.129, inscripción tercera.

Finca número 2.—Pontedeume. Número 12. Vivienda letra B o derecha mirando desde el frente del edificio, de 120 metros cuadrados de superficie útil, del piso quinto, distribuida de hall de entrada, distribución cocina-oficina, tendedero, salón-comedor, dos baños y cuatro dormitorios; al sitio de Aguabar, hoy avenida de Ricardo Sánchez, número 19. Linda, tomando como referencia la calle de su situación: Fondo, ribera mar; derecha, doña Paz Díaz Domínguez; izquierda, patio de luces y hueco de escaleras y ascensor y vivienda letra A correlativa a esta planta; y frente, calle de su situación. Se le adjudica una cuota en los elementos comunes del 9 por 100 en el valor total del inmueble. Se le adjudica como accesorio a esta vivienda el trastero número 7 de los existentes en la planta de desván o bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 466, libro 71 de Pontedeume, folio 242, finca número 7.065, inscripción tercera.

Finca número 3.—Pontedeume. Labradío de 22 áreas 50 centiáreas, al sitio Las Pedridas. Linda: Norte, don José Regueiro García; este, camino; sur, don José Regueiro; y oeste, don Juan Calvo. Inscrita al tomo 487 del archivo, libro 76 de Pontedeume, folio 6, finca número 7.585, inscripción primera.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en el caso de no ser hallados en las fincas, expido y firmo el presente en Betanzos a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—74.017-2.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Lozano y doña Mari Celestina Aguado Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Txomin Garat, número 22, segundo, en Bilbao.

Valorada en 6.610.905 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—73.727-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/92 instados por la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor N. Figueras Roca contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Aleña Esteve, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de marzo, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.310.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Una casa, de bajos y un piso, con huerto detrás, situada en Blanes, barrio Cuarto, calle de la Mare de la Font, número 4, hoy número 10; contiene de largo 38 metros y de ancho 5 metros, poco más o menos, formando una extensión superficial aproximada de 190 metros cuadrados, existiendo además dos nuevos pisos, cada uno de los cuales ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados, poco más o menos, construidos sobre la antigua edificación que ya existía en dicha finca. Lindante: A la derecha, o sea, por oriente, con don Félix Esgleas; a la espalda o por mediodía, con camino que dirige a la capilla de San Juan; a la izquierda o poniente, con don José Sagrera; y frente o cierzo, con dicha calle.

Título: Le pertenece por compra a don José Aleña Reixach, en escritura autorizada por el Notario que lo fue de Blanes, don Antonio Fuertes Gutiérrez, el día 22 de noviembre de 1986, con el número 450 de su protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.058, libro 110 de Blanes, folio 13; finca número 713, inscripción decimocuarta.

Dado en Blanes a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.929.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 00304/1994 a instancias del Banco Español de Crédito representado por la Procuradora doña María Angeles Chamizo García contra «Pintura y Decoración de Interiores, Sociedad Anónima», don José Luis Carabias Montero y doña Ana María Antúnez Zarza, sobre póliza (cuantía 22.244.199 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don José Luis Carabias Montero y doña Ana María Antúnez Zarza, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 18 de enero de 1996, y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número —edificio Ceres—. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora y en idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta, para el día 6 de marzo, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos

y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 00304/1994, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 23.045.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave sita en esta ciudad, al sitio de Horno del Sapillo y Regato de la Plata. Ocupa una superficie de 881,15 metros cuadrados. Dentro de su perímetro están comprendidas las siguientes edificaciones: Una zona de exposición, zona de dirección y administración con dos alturas en estas estancias, sala de pintura y patio exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 805, folio 90, finca número 49.971.

Dado en Cáceres a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—73.927.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00430/1993, se sigue procedimiento ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña Encarnación Blanco Núñez y don José Luis Domínguez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8-quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 29 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 29 de marzo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/430/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de doña Encarnación Blanco Núñez:

1. Rústica.—Denominada Francon do Abogado, radicante en el lugar del Couto, parroquia de Castro, municipio de Cambados, de una superficie de 5 áreas 76 centiáreas. Valor de tasación: 288.000 pesetas.

2. Dos urbanas en el mismo lugar de el Couto, número 40, parroquia de Cambados, donde figuran una bajo para aparcamiento de 20 metros cuadrados, un bajo para vivienda de 41 metros cuadrados, y un ático almacén de 22 metros cuadrados. Valor de tasación: 15.650.000 pesetas.

3. Vehículo Opel Kadet, matrícula PO-2613-AG. Valor de tasación: 300.000 pesetas. Como propiedad de don José Luis Domínguez Blanco.

4. Vehículo marca Renault 19 TR 5 P, matrícula PO-5028-AG. Valor de tasación: 410.000 pesetas.

5. Motocultor Lander, modelo 214, matrícula PO-42248-VE. Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—74.048-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 00380/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Nóvoa contra don Manuel Crespo Somoza y doña Elsa Pajarin Ricoy, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que al final se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1996; la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996; y para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, todas ellas a las doce treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor-demandante (regla 14.ª), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Parroquia de Carballeda, lugar de El Reino, municipio de Piñor de Cea, distrito hipotecario de Carballino. Casa de alta y bajo, con su garaje, llamada de Abajo de la Carretera, sita en la parroquia

de Carballeda. Mide la casa 216 metros cuadrados y tiene por sus aires usú y oeste los siguientes elementos accesorios: 118 de resios, 13 áreas de enxido de frutales y 13 áreas 5 centiáreas de huerta y labradío. Tiene como elemento accesorio un hórreo que da sobre la carretera Orense-Santiago. Linda el conjunto: Norte, carretera Orense-Santiago; sur, camino y don Manuel González; este, los mismos; y oeste, la finca número 19 de los herederos del señor Crespo Somoza.

Inscripción: Tomo 434, libro 36, folio 40, finca número 5.150, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 23.850.000 pesetas.

Dado en Carballino a 28 de noviembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Jorge de Cabo.—73.920.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 213/94, autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Teresa Romeu Maldonado, en representación de «Caja Rural de Valencia, Coop. Crédito Valenciana», contra doña Esperanza González Martín y doña Ana Isabel González, en reclamación de 358.670 pesetas, importe de principal, más 119.556 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 13 de febrero de 1996, a las doce horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda sita en Silla, calle José María Pemán, número 53, puerta 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al libro 199, de Silla, folio 218, finca registral número 17.345. Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—La Secretaria.—73.964.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Romeu Maldonado, en la representación que tiene acreditada «Caja Rural de Valencia, Sociedad Coop. de Crédito», contra don Vicente

Ignacio Sebastián Llopis y doña Concepción Mor Borrego, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las doce treinta no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4527000018007295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Parcela edificada en término de Benifayó, partida Plá de les Clotxes, comprensiva de 1.398 metros cuadrados. La edificación en ella comprende una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, destinada a aparcamiento, trastero y bodega, ocupando 59,25 metros cuadrados construidos; planta baja con salón-comedor, cocina, estar, recibidor, bajo y terraza con una superficie construida de 112,78 metros cuadrados, y planta alta destinada a dormitorio con cuatro dormitorios con armarios empotrados, bajo completo, terraza descubierta y balcón y con 85,78 metros cuadrados construidos. Linda la parcela: Por el norte, con las parcelas números 61 y 62; sur, calle; este, parcela número 58 y oeste con plaza.

Tipo de tasación para la subasta: 24.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.577, libro 227, folio 40, finca número 17.254, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Carlet a 15 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.966.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1995, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Carmen Tornell Guíjarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja marcada con el número 8 de la calle Cariñena, con varias dependencias, patio y parte de pozo, con un atrio cercado de tapia de mampostería y tubos de hierro, situada en la Diputación de San Félix, de este término municipal, mide 6 metros de frente, por 15 metros de fondo, o sea, 90 metros cuadrados. Linda: Por el este o frente, calle Cariñena, número 8; oeste o

espalda, casa finca registral número 9.902; derecha entrando, casa de don Pedro Hernández, que es el norte; y al sur o izquierda, otra casa de don Serafín Martínez Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 307 de la sección segunda, folio 207, finca número 9.712-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—73.933.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/94, instado por la Procuradora señora Peña Gea, en nombre y representación de «Andrés y Plasa, Sociedad Anónima» contra don Damián Albert Salas, doña Francisca Serret Serret y don Alejandro José Saura García, por medio del presente edicto se anuncia por término de veinte días hábiles la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan y que lo serán en las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas del día que corresponda en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en esta ciudad, plaza Juez Borrull, número 1 señalándose para la celebración de la primera de aquéllas el día 23 de enero de 1996, saliendo los bienes a licitación por los tipos pactados en la escritura de constitución de la hipoteca objeto de ejecución que se indican al reseñarse cada una de las fincas. Y a prevención de que no haya postore en dicha primera subasta se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, sirviendo de tipos para la misma los que se han indicado rebajados en un 25 por 100; y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996.

Segunda.—Servirán de tipo para la subasta de cada finca los que se han indicado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad a que ascienden los tipos correspondientes a cada subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Tercera.—Tanto en la primera como en la segunda subasta, todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente a los inmuebles que le interesaren, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de aquélla.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en los respectivos domicilios de los propios deudores que figuran en la escritura de hipoteca unida a los autos, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificar a aquéllos el triple señalamiento de la subasta anunciada y el lugar, días y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.—Local destinado a almacén ubicado en la planta baja del edificio sito en Cuevas de Vinromá, avenida Cataluña, número 21, inscrito en el Registro de la Propiedad de Albuñol al tomo 172, libro 30, folio 16, finca número 6.176, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Finca número 3.—Vivienda tipo A) situada en la primera planta alta del edificio antes indicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer al tomo 172, libro 30, folio 17, finca número 6.177, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Finca número 4.—Vivienda tipo B) situada en la primera planta alta del edificio antes indicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer al tomo 172, libro 30, folio 18, finca número 6.178, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

4. Finca número 8.—Vivienda tipo B) situada en la tercera planta alta del edificio antes indicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer al tomo 172, libro 30, folio 22, finca número 6.182, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

5. Vivienda unifamiliar en el polígono de las Fuentes, localidad de Alcocáber, término municipal de Alcalá de Chivert, con frente a la calle Aralar, número 137-B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu al tomo 451, libro 234, folio 43, finca número 8.016-N, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

6. Casa en la calle José Antonio, número 57, en término de Cuevas de Vinromá, de planta baja, piso y falsa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer al tomo 100, libro 16, folio 118, finca número 3.527, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.036-3.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 120 de 1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús Javier Moreno Gómez y doña Soraya Román Garrido, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero próximo, a las diez horas, por el precio de 6.420.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la primera, el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campóo (Palencia), al número 3428-000-18012095, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda situada en la segunda planta, señalada con la letra A, a la que se accede por el portal derecha del paseo de la Cascajera, número 2, de Aguilar de Campóo. De 72 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida, consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Le corresponde como anejo una carbonera en la planta del sótano señalada con el número 3. Cuota del valor total del edificio 3,45 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.426, folio 31, finca número 9.709.

Dado en Cervera de Pisuerga a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—73.897.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 370/94, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Enrique Ríos Guirao y doña Amparo Morote Lucas, sobre reclamación de 4.834.242 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, pro término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 4 de marzo de 1996; en tercera subasta el día 1 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 8.080.742 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Cieza, partido de Los Albares, sita en el punto kilométrico 349,90 de la carretera nacional 301, una nave destinada a uso industrial, que ocupa una superficie de 265 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, resto de la finca de la que se segregó de don José Aguilar Moreno; izquierda, terrenos de doña Josefa Talón Yarza; espalda, terrenos de don Vicente Esteve Tortosa; y frente, carretera Madrid-Cartagena. Dicha nave dista del eje de la referida carretera Madrid-Cartagena 23,5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 8.217, libro 257, folio 84, finca número 20.840.

Dado en Cieza a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—73.919.

CIUDAD RODRIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo, procedimiento número 199/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 13 de diciembre de 1995, páginas 22221 y 22222, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, número 119/95...», debe decir: «... en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, número 199/95...».—73.292 CO.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 948/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto contra don Antonio López Cid y doña María Teresa García Barbero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.450.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca: Una casa de una sola planta, con un garaje adosado a la misma, que se compone de una sola vivienda distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Su construcción es de muros y tabiques de ladrillo, cubierta de tablero y tabicas de rasilla con materiales de cubrimiento de teja plana y solados de mosaico.

Ocupa una superficie edificada, la vivienda, de 80 metros 6 decímetros cuadrados, y el garaje de 32 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido, destinado a jardín y constituye todo ello una sola finca.

Construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Guadarrama (Madrid), al sitio de Herrén de las Angustias, hoy calle Virgen de las Angustias, número 7.

Ocupa una extensión superficial de 530 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Al frente, en línea de 21 metros 50 centímetros, con calle Virgen de las Angustias; derecha, entrando, en línea de 40 metros 50 centímetros, y fondo, en línea de 40 metros 20 centímetros, con resto de la parcela, digo con resto de la finca de que se segregó; y por la izquierda, en línea de 42 metros, con doña Victoria López Cid.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 877, libro 46 de Guadarrama, folio 13 vuelto, finca número 2.981, inscripción segunda.

Dado en Collado Villalba a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—72.900.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Juan Carlos Giner Aliaga, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá; para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.311.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 59. Piso tercero, letra B, del edificio sito en Galapagar, calle Beneficio, número 8. Está situado en la planta tercera del mismo, y tiene su acceso por el rellano de la escalera número 3. Ocupa una superficie total aproximada, incluida su participación en los elementos comunes, de 76 metros 38 decímetros cuadrados, y tiene una terraza de 5 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hall de distribución y acceso piso letra C de su misma planta y escalera; derecha entrando, zonas comunes ajardinadas y piscinas del conjunto y piso letra C de su misma planta y escalera número 4; izquierda, piso letra A de su misma planta y escalera; y fondo, patio interior. Consta de varias habitaciones y servicios. Cuota: 1.0337 por 100. Tiene un anejo de la planta bajo cubierta, abuhardillada, una habitación superpuesta en la vertical de este piso, con una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.730, libro 273 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 73, finca número 12.802.

Dado en Collado Villalba a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—73.987.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/95-R, promovido por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de la «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», se saca

a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Francisco González Oliván, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.164.200 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril siguiente, celebrándose en su caso éstas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.164.200 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial marcado con el número 42-B, situado en la planta semisótano, del bloque C, escaleras V y VI, que tiene su fachada a la calle Sagrada Familia, números 1 y 3, de las edificaciones ubicadas en esta capital, en la barriada de Las Margaritas, urbanización La Sagrada Familia. Ocupa una superficie de 32 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 620 del archivo, libro 242 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 173, finca número 16.425.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—73.902.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra doña Luzgarda Macia García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996; para la segunda el día 20 de febrero, y para la tercera el día 22 de marzo; todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.557.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda de la derecha primero por la escalera del piso primero del edificio sito en Elche, con frente a la calle Doctor Fajarnes número 55, haciendo esquina a la calle Gilberto Martínez y a las espaldas con calle Sor Josefa Alcorta. Se encuentra inscrita al libro 265, folio 43, finca número 18.485, inscripción tercera.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado.

Igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en Elche a 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.886.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99-C/95, seguidos a instancia del «Banco

de Galicia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pastor contra «Chifonss, Sociedad Limitada» y «Stylo Karisma, Sociedad Anónima» en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, señor Hoyos Guijarro. En Elda a 13 de noviembre de 1995.

Dada cuenta, en el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de febrero del año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo del año 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de abril del año 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados «Chifonss, Sociedad Limitada» y «Stylo Karisma, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Vivienda número 2, en la planta alta, con entrada independiente, compuesta de escalera de acceso, vestíbulo, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie de 146 metros 23 decímetros cuadrados útiles, y los mismos linderos del edificio del que forma, pertenece al edificio sito en Elda, avenida Alfonso XIII, número 22 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.475, libro 503, folio 53, finca número 36.070, inscripción tercera.

Dado en Elda a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—74.071.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263-B/94, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Juan José Loperena Gárate y doña María Angeles Felipe Vidal, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia del Juez señor Hoyos Guijarro. En Elda a 16 de noviembre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 18.754.440 pesetas el lote 1, 1.723.750 pesetas el lote 2, 12.500.000 pesetas el lote 3, y 12.500.000 pesetas el lote 4, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente citación en forma a los demandados don Juan José Loperena Gárate y doña María Angeles Felipe Vidal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Apartamento, tipo C, en la cuarta planta, zaguán derecha o número 2 del edificio en la urbanización residencial Torres Blancas, situado en la avenida Niza, avenida Costa Blanca y calle Benidorm, s/n, en la Playa de San Juan (Alicante), mide

74 metros 58 centímetros cuadrados. Finca 15.632 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Lote 2. Plaza de aparcamiento privativo, en superficie cubierta, del conjunto residencial Torres Blancas, sita entre la avenida Niza, avenida Costa Blanca y calle Benidorm, en la Playa de San Juan (Alicante), plaza de garaje, número 130. Finca 15.634 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Lote 3. Vivienda, tipo B, en la tercera planta, con una superficie de 90 metros cuadrados, del edificio El Zapatero, de Elda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al número 37.799.

Lote 4. Vivienda, tipo A, señalada con la letra C, en la planta tercera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, del edificio El Zapatero, de Elda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al número 37.800.

Dado en Elda a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—74.061-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 47/94 a instancia del «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra doña Birgit Korna Cunild y don Lennart Claus Cunild, el tipo de la subasta será de 17.520.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.688, inscripción tercera, tomo 454, libro 305 de Estepona, folio 111.

Dado en Estepona a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—74.035-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00144/1994 seguido del portal de la citada calle, sin distribución interior de ninguna clase, dedicada a usos comerciales o industriales y de una superficie de unos 81 metros cuadrados. Cuota de participación del 0,05 por 100. Inscrita al tomo 1.134, libro 373, folio 178 vuelto, finca número 34.135. Tasada en 5.520.000 pesetas.

Edificio señalado con el número 280 de la calle Venezuela, número 1, plantá baja, a la izquierda del portal de la citada calle, sin distribución interior de ninguna clase, dedicada a usos comerciales o industriales y de una superficie de unos 81 metros cuadrados. Cuota de participación del 0,05 por 100. Inscrita al tomo 1.134, libro 373, folio 178 vuelto, finca número 34.135. Tasada en 5.520.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de febrero, y la segunda el día 6 de marzo y para el caso de que no hubiere postores, la tercera el 2 de abril, a las diez quince horas, y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554-000-18-00144-1994 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—74.016-2.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00418/1994, a instancia del Banco Pastor, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Marcelino Hermida Campos, don José María Hermida Casal, don Manuel Hermida Casal y «Almacenes Hermida, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

Lote número 1. Municipio de Narón. Solar en Piñeiros, de 612 metros cuadrados. Linda: Norte, Estrada de Castela; sur, más de los otorgantes; este, doña Celia López Díaz y más de los otorgantes, y oeste, calle San Benigno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.554, libro 321, folio 86 vuelto, finca número 35.336.

Servirá de tipo para la subasta el de 140.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Lote número 2. Municipio de Narón. Solar de 8 metros de frente por 20 metros de fondo, de forma rectangular, al sitio de Piñeiros, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 4, propiedad de los señores Pedreira Travieso; sur, el solar número 6, de los mismos señores; este, finca de don Marcelino Hermida Campos, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 911, libro 156, folio 199, finca número 17.863.

Servirá de tipo para la subasta el de 15.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a los tipos mencionados.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-41894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma (de cada lote), y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sir destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en subasta cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Dado en Ferrol a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—74.015-2.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/90 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador de los Tribunales señor García Aguera, contra don Francisco Fernández Arquellada y doña María Angustias Sánchez Garzón, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez los bienes embargados a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 15 de enero de 1996 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 15 de febrero de 1996 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de marzo de 1996 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos del

lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 2 del plano de parcelación, dentro de una promoción de un grupo de viviendas de las mismas características, sita en la calle Rosal, del término municipal de la Zubia, Granada. Consta de dos plantas cuya superficie útil es de 89 metros 95 decímetros cuadrados, más un garaje de 18 metros cuadrados de superficie útil. La parcela sobre la que se ubica mide 443 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.222, libro 121, folio 044, finca número 5.466 bis del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Tipo: 9.916.823 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 1, ubicado en la planta de segundo sótano, del edificio sito en la calle Pintor Zuloaga, hoy número 14 del término municipal de Granada. Le corresponde anejo privado el trastero situado al fondo. Superficie construida de 12 metros 90 decímetros cuadrados, con una participación del 4,82 por 100. La superficie del trastero es de 3 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 996, libro 1.102, folio 010, finca número 64.100 del Registro de la Propiedad de Granada número 3.

Dado en Fuengirola a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—73.928.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ramax Mijas, Sociedad Anónima», y «Antabel, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado subsanar el edicto de subasta, de fecha 25 de septiembre de 1995, publicado el 20 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 251, página 18754, cuya primera subasta está señalada para el próximo 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en el sentido de que las cantidades correctas de tasación serán:

Finca registral 25.431: 7.900.000 pesetas.

Finca registral 33.148: 28.440.000 pesetas.

Finca registral 32.758: 26.860.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—La Secretaria.—75.475-58.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/94, seguido a instancia de la Caixa de Catalunya, representada por la Procuradora doña María José Margalef, contra don Manuel Ubalde Sancho y doña Raimunda Pallares Baiges, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Una casa sita en esta ciudad de Gandesa, carretera de Villalba, número 33, compuesta de plan-

ta baja, dos pisos y buhardilla; con una superficie construida de 145 metros cuadrados, estando el resto de 55 metros cuadrados, destinado a solar. Lindante, por su frente, con dicha carretera de Villalba; por la derecha entrando, con don Eugenio Ubalde Arellano; por la izquierda, con don Juan Francisco Isern Mani; y por el fondo, con doña Teresa Boira Fontanet.

Inscrita al tomo 281, libro 35, folio 181, finca número 4.168, inscripción primera.

Se tasa en 10.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 17 de enero de 1996, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0228/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.989.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 284/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don José Luis Moratilla Calvo, don Juan Luis Moratilla López y doña Antonia Calvo Heradio, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero del año 1996, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de febrero del año 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de marzo del año 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017028494, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que se anuncia subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 4.092 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara, al tomo 1.401, libro 41, folio 211.

Urbana, finca número 31, vivienda, en planta primera alta en el módulo segundo, que es segunda en el módulo tercero del edificio de esta ciudad con fachadas a la calle de nueva apertura y a la calle de San Bernardo, señalada con la letra B en el módulo segundo, que es frente derecha mirando desde el patio común, con superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, salón-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, que linda mirada desde el patio común: Derecha, como el edificio total; izquierda, caja de escalera y su rellano de este módulo y finca número 32; fondo, como el edificio total, y al frente, con dicho rellano y patio común. Cuota del 5,17 por 100.

Tasada en 9.720.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 4.085 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara, al tomo 1.401, libro 41, folio 203.

Urbana, finca número 24, trastero, señalado con el número 1 en planta de semisótano de los módulos segundo y tercero, del edificio en esta ciudad con fachada a la calle de nueva apertura y a la calle de San Bernardo, adosado al muro que separan dichos módulos del edificio, con superficie de 6 metros cuadrados, que linda mirada desde la zona de accesos: A la derecha, el número 2; izquierda, el garaje número 11; fondo, muro del edificio, y al frente, zona de accesos. Cuota del 0,17 por 100.

Tasada en 270.000 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Dado en Guadalajara a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—73.938.

GUERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Guimart Estudios y Proyectos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018008493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta; se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado-deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Elemento número 17. Piso tercero derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 77 metros 57 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro aseo y dos solanas. Linda: Al norte, finca del señor Guerricagotia; al sur, patio central de luces, rellanos

de la escalera y viviendas de la mano derecha de cada respectiva planta; al este, calle 5 de Enero, y al oeste, dicho patio central de luces y vivienda centro izquierda de cada respectiva planta. A la descrita vivienda le corresponde, como anejo, el departamento trasero número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 111 de Bilbao, libro 47 de Plencia, folio 173 vuelto, finca número 2.211-N.

Tipo de subasta 13.000.000 de pesetas.

Dado en Guernika-Lumo a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarra.—El Secretario.—73.723-3.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 4/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valentin Martin-Forero Martin-Delgado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.311.805 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1996, próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo C, situada en la planta primera del edificio señalado con el número 91 de la calle Ronda del Ferrocarril, de Miranda de Ebro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Miranda de Ebro como finca número 40.856, folio 33, tomo 1.357, libro de Miranda, junto con anejo. Trastero número 3, ubicado en la planta de entrecubierta de 9 metros cuadrados de superficie. Valorado en 10.311.805 pesetas.

Dado en Haro a 7 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.922.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial doña María Dolores Tuñi Vancells, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0220/93, instado por la Caixa d'Estalvis del Penedes, contra doña María Pilar Ventura Aparicio y don José Montañez Baños, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para segunda subasta, el próximo día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, rigiendo las mismas condiciones que en la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y para el caso de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera subasta, el día 11 de abril, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 65, de la calle Jardín, del término de Hospitalet; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería; ocupa una superficie de 46 metros cuadrados y linda: Al frente, norte, con la calle Jardín; al fondo, sur, con escalera, patio de luces y la vivienda segunda del mismo piso; a la derecha entrando, oeste, con patio de luces, escalera y la vivienda cuarta; y a la izquierda, este, con doña Josefa Romero. Coeficiente de 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.324, libro 205, sección segunda, folio 49, finca número 19.497-N, inscripción sexta.

Y para el supuesto de que la diligencia de notificación al deudor resultare negativa, sirva el presente de notificación.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se practicarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—73.985.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 489/94, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Coop. de Crédito», contra «Seramilas, Sociedad Limitada», y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018048994, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subsistirán entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en el pago de la Alquería, o Coquina, en término de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 2, al folio 224, tomo 1.604, libro 206 de Huelva, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario Acctal.—74.033-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1995, se siguen autos de ausencia legal de don Gerardo J. Cavero Pérez, instado por el Procurador don Manuel Bonilla Sauras, en representación de doña Araceli Cavero Pérez, en cuyos autos, en el día de la fecha, se ha acordado la publicidad de la desaparición de don Gerardo J. Cavero Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Huesca, calle Valencia, número 13; todo ello a efectos de cumplir lo previsto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Dado en Huesca a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—68.529. y 2.ª 15-12-1995

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/95, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Bernardo Simonet Crespi y doña Antonia Juan Saurina, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 1 de febrero de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 28 de febrero de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 26 de marzo de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.588.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018194-95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la planta primera, tipo b, de un edificio sito en la confluencia de la calle San Sebastián y camino corral den Bennassar, de Alcudia.

Pendiente de inscribirse la escritura de obra nueva y división horizontal citada, el solar sobre el cual está construido el edificio se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.409 del archivo, libro 365, folio 105, finca número 18.468, inscripción primera.

Dado en Inca a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—73.976.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 260/95, a instancia de la Procuradora doña Carmen Serra Lull, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vernice, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta, el día 7 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin suje-

ción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial compuesta de planta baja y piso. Tiene una superficie edificada en cada una de sus dos plantas de 273 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio; cuya nave está construida sobre una porción de terreno o solar de la finca llamada Es Molinot, en Inca, de cabida 744,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 121, libro 398 de Inca, tomo 3.297, finca número 11.059. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.924.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00197/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra doña Catalina Estrany Riera, con documento nacional de identidad 41.298.728, domiciliada en la calle Des Vent, número 9 (Santa Margarita), don Sebastián Esterlich Estrany, con documento nacional de identidad 41.349.484, domiciliado en la calle Des Vent, número 9 (Santa Margarita) y doña Purificación Asegurado Bueno, con documento nacional de identidad 8.426.890, domiciliada en la calle Des Vent, número 9 (Santa Margarita), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 9, de la calle Des Vent de Santa Margarita, inscrita al folio 1 del tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, finca número 7.835-N. Valorada en 25.088.413 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.978.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 311/94, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima» contra «Serra e Hijos, Sociedad Anónima», don Julián Serra Soler y doña Antonia Tomás Sastre.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 7 de febrero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de abril de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 3.266, libro 234 de Muro, folio 124 vuelto, finca número 12.471, inscripción tercera. Valorada en 73.370.000 pesetas.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.916.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 472/94 seguido a instancia de La Caixa representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopin contra don Juan Ferrer Ramis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018047294, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden.—Urbana compuesta de sótano, planta baja y piso primero, comunicadas entre

si, señalada con el número 4, de la calle Juan Masanet, de la villa de Muro.

Inscrita al tomo 3.436, libro 259 de Muro, folio 47, finca número 13.479.

La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—73.979.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de resolución del día de fecha 7 de diciembre de 1993, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 2/92-L, relativo a la entidad «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (Robusa), se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores, y cuya resolución y convenio es del tenor literal siguiente:

Auto

En La Coruña a 7 de diciembre de 1993.

Hechos

Primero.—Por auto de fecha 14 de junio del corriente año se declaró en estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (Robusa) en situación de insolvencia provisional acordándose también convocar a los acreedores a Junta General la que se celebró en fecha 25 del pasado mes con la concurrencia de los acreedores de la suspensa cuyos créditos sumaron la cantidad de 322.741.981 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho a abstención. Por la señora Secretaria se dio lectura a la proposición de convenio alternativa a la presentada por la suspensa, proposición que ésta conoce y acepta, siendo dicha proposición de convenio alternativa a la propuesta por don Román Rodríguez Zapata como representante legal de doña Mercedes Pilar Fariña González, don Juan Enrique Rodríguez Burón, don Agustín Rodríguez Burón, don Luis González Deus y la «Cía. Mercantil Marítima y Comercial Gallega, Sociedad Anónima», así como de «Arkem, Sociedad Anónima»; por el representante legal de la acreedora Cepsa se propone la modificación del apartado tercero de la letra E) en el sentido de que respecto a las facultades de convocatoria de la Comisión, podrá hacerlo tanto el Presidente como la mitad más uno de la Comisión; dicha modificación es aceptada tanto por el acreedor proponente como por la suspensa y sometida la nueva proposición de convenio votan en contra de la propuesta y modificación las representaciones de «Kao Corporation, Sociedad Anónima» e «Importación, Distribución y Exportación de Productos, Sociedad Anónima» que representan el importe de 11.136.401 pesetas, por la Intervención se hace constar que votan a favor del convenio los acreedores que representan la cantidad de 311.605.580 pesetas, cantidad que supera el mínimo exigido de las tres cuartas partes del pasivo para ser aprobado el convenio y también la mitad más uno de los asistentes o representados. Por la suspensa y para el supuesto de incumplimiento de convenio y nombramiento de la Comisión Liquidadora para que ésta entre en funciones de liquidación, otorgará los poderes que en Derecho sean necesarios y suficientes dentro de los treinta días siguientes a la fecha del primer incumplimiento. Por S. S. se proclama el resultado de la votación favorable al convenio propuesto.

Segundo.—La proposición de convenio favorablemente votada con las modificaciones anteriormente señaladas es del tenor literal siguiente:

A) Se propone el pago del 100 por 100 de los créditos comunes en el plazo de seis años, no devengando aplazamiento interés alguno.

B) El primero será de carencia al objeto de atender parte de los créditos preferentes.

C) Se pagará al final del segundo año el 20 por 100 de los créditos; al final del tercero, otro 20 por 100; al final del cuarto, otro 20 por 100; al final del quinto, otro 20 por 100 y al final del sexto año el 20 por 100 restante.

D) Se propone el nombramiento de una Comisión compuesta por los cinco primeros acreedores según el orden de cuantía con el que figuran en la lista definitiva en el concepto de acreedores comunes.

En el caso de renuncia o incapacidad, por cualquier motivo, de alguno de los miembros de la Comisión, será sustituido por el siguiente en cuantía.

Formará parte también de dicha Comisión, un representante de la entidad suspensa, con voz pero sin voto, a fin de poder informar sobre las cuestiones de interés para la Comisión.

E) Para el supuesto de que resulte imposible el cumplimiento íntegro de alguno de los plazos, quedará a criterio de la Comisión:

1. Ampliar o prorrogar los plazos para completar la parte de la anualidad correspondiente que no hubiese sido posible satisfacer. La Comisión podrá fijar discrecionalmente un interés proporcionado al tiempo de demora.

2. Si la Comisión no considera procedente el aplazamiento, podrá optar por constituirse en Comisión Liquidadora, al efecto de realizar todos los bienes de la sociedad suspensa y pago a los acreedores con el producto de dicha realización, en la medida que alcance. Dándose así los acreedores por satisfechos de su crédito sin tener nada más que pedir o reclamar.

3. La Comisión estará presidida por el acreedor que la misma designe, quien se obliga a convocar cuantas veces tenga por conveniente reuniones de la Comisión.

4. Tomará sus acuerdos por mayoría simple de los que concurran a la reunión convocada.

5. La suspensa se obliga a otorgar el poder más amplio en favor de la Comisión en el plazo que se acuerde en la Junta que será requisito para considerar cumplido en convenio.

6. La suspensa resarcirá a sus componentes de los gastos en que incidan para asistir a las reuniones de la Comisión y, se devengará dieta a favor de los comisionados si así lo acuerdan, por la cuantía que entiendan procedente.

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días desde la Junta General de Acreedores celebrada sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

Razonamientos jurídicos

Unico.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado tal y como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

En atención a lo expuesto doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Dispone: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima» (Robusa), transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado»; expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y para el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspensa; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad así como a todos aquellos Juzgados a los que se le comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese

la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, de los Interventores nombrados en este expediente don Antonio González González, don Juan Antonio Vallejo Herranz y don Antonio Gallo Ruiz que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Por haberlo así solicitado y para que cuide de su tramitación entréguense los despachos y edictos acordados al Procurador señor Antas Díaz y poniendo en las actuaciones certificación del mismo incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así por este su auto lo dispone, manda y firma S. S., ante mí. Doy fe.

Y para que así conste, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y diario «El Ideal Gallego», expido y firmo el presente en La Coruña a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—74.020-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 632/86, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don Gelasio Vázquez Cristóbal y doña Josefa Esmoris Añón, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de febrero de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 5 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso segundo. Local destinado a vivienda que ocupa la planta segunda alta del edificio, de una casa señalada con el número 127 de

la calle Santa Lucía, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha (La Coruña). Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 76, libro 104 del Ayuntamiento de Laracha, tomo 824 del archivo, finca número 12.765. Valorado pericialmente en 4.744.785 pesetas.

2. Urbana.—Espacio bajo cubierta a desván, de una casa señalada con el número 127 de la calle Santa Lucía, en la parroquia de Torás, Ayuntamiento de Laracha (La Coruña), de superficie aproximada 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al folio 82 del libro 104 del Ayuntamiento de Laracha, tomo 824 del archivo, finca número 12.768. Valorado pericialmente en 607.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.018-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 337/1995-A, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra doña Silvia Cerame Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 16.566.087 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es de 23.800.000 pesetas y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 16 de enero de 1996, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 12 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de marzo de 1996, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

En la ciudad de la Coruña. Formando parte del bloque urbano con fachada por el frente a la calle Costa Rica y con fachadas también a la avenida de Arteixo y a una plaza interior, así como al callejón del Lagar. En el sector o bloque del edificio llamado «Torre Costa Rica», con acceso por el portal señalado con el número 5 de la calle Costa Rica, con fachadas y frentes a los cuatro puntos cardinales (bloque A, portal 1, en la cédula de calificación definitiva).

Planta vigésima sexta alta. Número 96. Piso vigésimo de vivienda, letra B, centro, con relación a su acceso por las escaleras de este sector o bloque del edificio, que ocupa parte de la vigésima planta de viviendas y vigésima sexta alta de este sector, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Es un local destinado a vivienda. Mide de superficie construida 135 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor o vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y otro de servicio y dos esclusas. Linda: En parte, rellano de las escaleras de esta planta y en parte con huecos de los ascensores de la derecha e izquierda, de este sector; derecha, entrando, en parte con espacio que vuela sobre la plaza interior o planta diáfana y en parte con el piso letra A derecha de esta planta; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre la plaza interior o planta diáfana y en parte con el piso letra C izquierda de esta planta, y por la espalda, con espacio que vuela sobre dicha plaza interior y después la calle Costa Rica. Esta vivienda tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma una plaza de garaje de las 94 existentes en plantas de sótano y semisótano del inmueble (sótanos primero y segundo, en la cédula de calificación definitiva).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 140 del libro 1.392, finca número 53.988-N.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación al deudor, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—75.388.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción al número 0085/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por la Caixa Estalvis Sabadell, contra doña Nieves Díaz Albacete y don Nurio Vilaró Orija, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública, subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, y hora de las once, el bien embargado a doña Nieves Díaz Albacete. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que serán con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que

será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1996, y hora de las once; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber consignado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alfarrás, calle Nueva, número 99, primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer al tomo 2.460, libro 42 de Alfarrás, folio 76, finca número 2977. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—73.995.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 394/95 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Mermor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Esteva Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán, contra doña Antonia Flores Medina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas para la finca descrita en la letra A, la finca descrita en la letra B en 9.000.000 de pesetas y la finca descrita en la letra C en 7.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en caso de no haber podido ser citada de otra forma, y a doña Agueda Medina Anaya como usufructuaria de la finca número 11.964.

Bienes objeto de subasta

A. Casa terrera o de planta baja, situada en la calle o vía Diagonal, hoy Menéndez Pelayo, número 3, barrio de Los Arenales. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados.

Linda: Naciente o frontis, calle de su situación; poniente o espalda, casa de don Pedro Valles Lamoglia; norte o derecha, la del mismo señor Valle, y sur o izquierda, solar de don Vito Sánchez.

Inscripción: Tomo 2.027 (139, sección cuarta), folio 100, finca número 11.958 del Registro número 5.

B. Casa, situada en la calle Matias Padrón, distinguida con el número 25, antes 33. Ocupa una superficie de 228 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Naciente o frontis, calle de su situación; poniente o espalda, solares de herederos de don Luis Van de Valle Fierro; norte o derecha, entrando, casa número 35 de la misma calle, de doña Antonia María Medina Anaya, y sur o izquierda, solar de herederos de don Luis de Valle Fierro y casa de don Pedro Santana.

Inscripción: Tomo 2.027 (139, sección cuarta), folio 106, finca número 11.964 del Registro número 5.

C. Local número 2, de la planta primera, del portal número 3 del edificio de siete plantas y sótano, de forma rectangular, situado en la avenida Marítima del Norte, levantado sobre las parcelas 206 a la 210, ambas inclusive, del Plan Parcial de Ordenación de dicha avenida, en la llamada calle posterior, hoy Luis Doreste Silva.

Ocupa una superficie de 54 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, por donde tiene su acceso, con la calle Luis Doreste Silva; al naciente o espalda, con patio de 1,25 metros cuyo uso exclusivo se adscribe a la vivienda número 2 de la planta primera de este mismo portal; al norte, con pared medianera que lo separa del local número 1 del portal número 4, y al sur, con zaguán de acceso a la vivienda del portal número 3.

Cuota: 0,5633 por 100.

Inscripción: Tomo 2.047 (146, sección cuarta), folio 52, finca 13.680 del Registro número 5.

Extensión de la hipoteca: La hipoteca se extiende de modo natural a las mejoras e indemnizaciones del artículo 110 de la Ley Hipotecaria, a los muebles, frutos y rentas detalladas en el artículo 11 de la misma Ley y a cualquier clase de mejoras que pudieran realizar en las fincas gravadas.

La finca señalada bajo la letra B, inscrita al número 11.964 de la escritura de propiedad y número 19.200 del Registro, que obra al folio 11 vuelto del libro 444 del archivo común, tomo 1.118, está afecta al usufructo según resulta en la cláusula segunda del testamento de don Juan Medina Hernández en la escritura otorgada en Las Palmas el 10 de enero de 1968 a favor de doña Agueda Medina Anaya.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—74.030-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 583/92, se sigue en el Juzgado

de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, contra don Esteban Montañez Cabrera y doña Olga Rodríguez Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 13 de marzo de 1996, a las once de sus horas, previéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de abril de 1996, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1996, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Esteban Montañez Cabrera y doña Olga Rodríguez Méndez, en caso de no haber podido ser notificado de otra forma.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 4, señalado particularmente con letra B. Tiene una superficie útil de 34 metros 17 decímetros cuadrados, y 2 metros 9 decímetros cuadrados destinados a terraza. Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano, derecha entrando, apartamento número 5; izquierda, estudio número 3; y fondo, calle en proyecto.

Cuota: 5,83 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 405, libro 109 de La Oliva; folio 205, finca número 11.567, inscripción primera.

Extensión de la hipoteca: Será extensiva a cuanto determinan el artículo 334 del Código Civil y los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además a los frutos, rentas y muebles a que se refiere el artículo 111 de la misma y a las obras y mejoras que existan o en adelante se realicen en las fincas hipotecadas—incluso las edificaciones levantadas—donde antes no las hubiera, sea cualquiera de las persona que las haya costeado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, así como en general, a cuanto sea anejo o accesorio a las fincas hipotecadas, material o jurídicamente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.932.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 384/91, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra «Autobel, Sociedad

Anónima», sobre reclamación de 2.190.519 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes: El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-15-0384-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas, del día 5 de abril de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Casa en estado ruinoso, sita en Cistierna, con frente a la calle Rinconada Padre Isla, número 9, de planta baja y primer piso destinadas ambas a vivienda con varias dependencias y servicios. Con una superficie en cada planta de 150 metros cuadrados. Tiene además un patio de acceso a la vivienda de unos 100 metros cuadrados. Linda al frente, calle Rinconada Padre Isla; derecha entrando, herederos de don Rogelio de la Parra Suárez; izquierda, don Antonio Aláez Díez, y al fondo, calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 443 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Cistierna, folio 103 vuelto, finca número 9.177. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de publicación, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaría.—73.921.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 288/95, a instancia del Banco Atlántico, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor González Varas, contra doña Demetria Velasco Velasco, en reclamación de 10.303.015 pesetas de principal más intereses de demora y 2.000.000 de pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, el bien embargado que al final se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 16 de enero, 20 de febrero y 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores

el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de título y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Finca 71. Vivienda dúplex, comprendida entre las plantas sexta y séptima, señalada con el número 1, del edificio sito en León, denominado Completo Cine Mary, con dos cuerpos de edificación, uno con entrada por la avenida de Ordoño II, número 17, y otro por la calle del Burgo Nuevo, número 34, con entrada esta vivienda, a través del portal de la avenida de Ordoño II, por sus cuatro ascensores y su caja de escalera. Tiene una superficie construida en las dos plantas, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes de 107,40 metros cuadrados, y linda, según se mire de frente el edificio desde el pasaje que va de Ordoño II a lo largo del edificio en planta sexta; frente, dicho pasaje que va desde la avenida de Ordoño II a lo largo del edificio; derecha, vivienda dúplex señalada con el número 2, finca 72 en su planta baja; izquierda, patio de luces y vivienda dúplex número 3, finca 73 en su planta baja, y fondo, solar y casa de herederos de don Santiago Alfageme; en planta séptima, pasaje que va de la avenida de Ordoño II a lo largo del edificio; derecha, vivienda tipo B, de su misma planta y finca 86; izquierda, vivienda dúplex número 3, finca 73, en planta alta, y fondo, pasillo de acceso a través de rellano de escalera.

Le corresponde en el régimen constituido una cuota igual al 0,563 por 100.

Título: Compra a «Empresa Leonesa de Inmuebles, Sociedad Anónima» (EDILSA), en escritura autorizada por el Notario de León, don Julio Antonio García Merino, el 29 de diciembre de 1984.

Inscripción: Tomo 2.304, libro 22, sección primera B, folio 60, finca 1.046, inscripción primera.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; o sea, 20.962.500 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018028895.

Dado a los efectos oportunos en León a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaría.—74.028-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández García y doña Matilde Muñoz Cantero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta, se celebrará el día 9 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, situada en la calle F, de la zona norte de la calle San Pedro, de esta ciudad. Tiene una superficie solar de 99 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 602, libro 600, folio 111 vuelto, finca número 31.546, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.840.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar, tipo D, situada en la calle F, identificada según el proyecto de construcción como Zona Norte de la calle San Pedro, de esta ciudad. Tiene una superficie solar de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 602, libro 600, folio 115, finca número 31.550, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta 4.420.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Tiene una forma rectangular y ocupa una superficie útil de 11 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700, folio 64, finca número 37.145, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 663.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la planta baja, de la casa marcada con el número 62, de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700, folio 66, finca número 37.147, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 663.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la planta baja, de la casa marcada con el número 62, de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Tiene forma poligonal y ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700, folio 68, finca número 37.149, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta 663.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Tiene forma poligonal y ocupa una superficie útil de 21 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700, folio 70, finca número 37.151, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 663.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento situada en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de 17 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700, folio 72, finca número 37.153, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 663.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja de la casa marcada con el número 62 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 43 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 702, libro 700, folio 74, finca número 37.155, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.105.000 pesetas.

Dado en Linares a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—74.052-58.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.892/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Angel Martínez Orenes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 5.888.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.416.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001892/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la subasta hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Murcia, polígono Infante Juan Manuel, edificio Barcelona 3, 2.º D, prolongación calle Vicente de Murcia número 2, al libro 123, folio 110, finca registral número 10.493.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.373.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0449/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la compañía mercantil «Mobidic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, contra don Germán Gil Franco, en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 5.374.600 pesetas; para la segunda, 4.030.950, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100

del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes, a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.328.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena; sección segunda, folio 52 del libro 276. Situada en la calle Juan de la Cueva, número 10, 3-B, de Cartagena y con una superficie construida de la vivienda 61,60 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—73.926.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.556/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Iriarte González, en representación de Poll, Sociedad Anónima, contra Promagca, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Nave industrial, número 6, B-1, en el polígono industrial de Vallecas, en la calle Luis I, c/v a la calle D, sita en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 210, libro 366, finca 35.370, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.040.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 236/1982, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Agulló García y don Francisco José Kersten van Dijk, y se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 1.144.000 pesetas, para cada una de las fincas, números 18.988, 18.996, 19.005, 19.002, 19.008; la cantidad de 1.176.000 pesetas, para cada una de las fincas números 18.989, 18.990, 18.993, 18.994, 18.997, 18.998, 19.010, 19.011, 19.014, 19.015, 19.018 y 19.019; la cantidad de 958.000 pesetas para cada una de las fincas números 18.991, 18.995, 18.999, 19.009, 19.013 y 19.017; la cantidad de 1.250.000 pesetas para cada una de las fincas números 19.000, 19.003 y 19.005; la cantidad de 952.000 para cada una de las fincas números 19.001, 19.004 y 19.007; la cantidad de 1.462.000 pesetas para cada una de las fincas números 19.012, 19.020 y 19.016, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las once quince horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Viz-

caya, cuenta corriente número 2.438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes: Fincas registrales reseñadas anteriormente. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Alicante.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.387.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.334/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en representación de «Ante Expres, Sociedad Anónima», contra Asunción Gorordo Alcalde, Antonio Gorordo Alcalde, Francisco Gorordo Alcalde, María Victoria Gorordo Alcalde, María Antonia Alcalde Pacheco y Guillermo Gorordo Alcalde, representados por la Procuradora señora. Ortiz Cornago en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial sito en calle Toledo, 12, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 491, libro 224, sección 3, folio 11, finca 7.554, inscripción 5, propiedad de ambas partes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.861.853 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—73.667.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Finamersa», contra doña María Teresa Rodríguez Castaño y don Antonio Perales Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Perales Navarro y doña María Teresa Rodríguez Castaño:

Vivienda sita en Madrid, calle Aguacate, 16, 5, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca número 17.693, al folio 64, del tomo 222.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.175.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 897/92, a instancia del Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, contra Ipse, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, y en ejecución de sentencia dictada en la misma, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.000.000 y 14.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Ipse, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 100, segundo-B, Madrid, para el caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, calle Crónista Torres, número 24, de Valencia, de 181,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, finca registral número 53.087, tomo 2.201, libro 639, folio 160. Precio: 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en sótano garaje, calle Cronista de Torres, número 24, en Valencia, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.201, libro 639, folio 158, superficie 99,18 metros cuadrados, 38,8 metros cuadrados de entreplanta, finca registral número 53.086. Precio: 14.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría Judicial.—74.039-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Gamiz Valencia, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00599/1994, se sigue expediente de quiebra de «Industrias Gráficas Color Press, Sociedad Anónima» y «Encauadración Velázquez, Sociedad Anónima», y en el que por resolución de esta fecha dictada en la Pieza de Examen, Graduación y Pago, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Examen y Reconocimiento de los Créditos Acreedores el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Gamiz Valencia.—74.062.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 1.132/1990, a instancia de doña Rosalía Nieves García Moreno, representada por la Procuradora doña Mercedes Rey García, contra don Carlos García Moreno, representado por el Procurador don José Antonio Sandin

Fernández, sobre adjudicación y participación de herencia.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca objeto de la división y participación, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 33.560.507 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid en el barrio de Tetuán calle Nuestra Señora del Carmen, número 45, con una superficie de 268 metros cuadrados, que corresponden 100 metros cuadrados a vivienda y el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 898, folio 169, libro tercero, sección primera, de Chamartín de la Rosa, es la finca número 185.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 33.560.507 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible a las partes en el procedimiento.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—No se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—73.713-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 767/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleitó, en nombre y representación de «Agrupación de Empresas, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Pérez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 444.791 pesetas de principal más 200.000 pesetas que se calculan provi-

sionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 10.850.525 pesetas, siendo el bien embargado al demandado don Pedro García Pérez, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 394.—Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 331, libro 266, de San Sebastián de los Reyes, folio 135, finca número 19.919.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 10.850.525 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación todos los licitadores a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0767/93, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Autónoma Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—73.742-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de «Manviel, Sociedad Anónima», contra «Masertra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Masertra, Sociedad Anónima»:

Finca-nave sita en la calle Torrecilla, sin número, nave número 3, de Algete, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.100, folio 46, finca número 9.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.219.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0588/87, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Fejoo, en representación de don Ramón Valles Lombarte,

contra don Rafael Barrios Martínez de Galinsoga y don Rafael Barrios Barrios, representados por el Procurador señor Vázquez Guillén en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Barrios Barrios: Urbana, piso sexto derecha, de la casa en Madrid, glorieta de Rubén Darío, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.115, folio 212, finca número 29.047.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 179.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se celebrará la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.935.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0307/93, se siguen autos de juicio cognición-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, en representación del Banco Herrero, contra don Pedro Antonio Dueñas Yetor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de propiedad que pudieran corresponder al demandado don Pedro Antonio Dueñas Yetor en la herencia de su madre doña Isabel Yetor López respecto de la finca registral número 10.987, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 561, folio 125, piso sito en la calle Alicún, número 12, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 30 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.015.076 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0307/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al demandado don Pedro Antonio Dueñas Yetor para el caso de que resulte negativa la notificación en el domicilio que consta en autos, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.045-3.

MADRID

Edicto

Por haberse acordado por resolución de esta fecha por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado de primera Instancia número 48 de Madrid, en el procedimiento especial, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Pontevedra, dirigiéndose la demanda contra «Ginés y Navarro Construcciones; Sociedad Anónima», y a Banco de Santander, sucursal avenida General Perón, número 1, de Madrid, sobre extravío de pagaré que a continuación se describe:

Primero: Número 9.082, importe 7.659.238 pesetas. Vencimiento el 8 de septiembre de 1995. Lugar de pago, estaba domiciliado en el Banco de Santander, sucursal sita en la avenida del General Perón, número 1, de Madrid. Beneficiario, don Antonio Yáñez García. Lugar y fecha de expedición: Madrid a 14 de marzo de 1995. Firmante «Ginés y Navarro Construcciones, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en Madrid, calle Basauri, número 5.

Que el referido pagaré fue depositado por don Antonio Yáñez García, con fecha 23 de marzo de 1994, en la oficina principal de la Caja de Ahorros de Pontevedra, tiene abierta en la ciudad de Lugo, al objeto de que se procediese a su descuento, extrañándose en los días inmediatamente posteriores mientras la mencionada oficina realizaba las oportunas gestiones ante los servicios centrales de la entidad en relación como la operación solicitada.

Posteriormente, el propio beneficiario del pagaré cursó notificación al firmante «Ginés y Navarro, Sociedad Anónima», haciéndole participe de la situación y solicitando la expedición de un duplicado, o en otro caso de cheque por igual importe, sin que se haya recibido contestación a la misma.

Lo que se anuncia con el fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer al objeto de formular oposición en plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.923.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0884/87, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra Organización de Servicios Andaluces, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.198.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, denominada bajo, número 3, letra C, sita en la planta baja o primera. Tiene una superficie construida de 119 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con un hueco de ascensor, vivienda letra B de la misma planta y zona de viales; izquierda y fondo, con zona de viales, y frente, con hall de entrada a la vivienda y vivienda letra D de la misma planta. Consta de hall, cocina con terraza, lavadero, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos baños, uno de los cuales incorporado al dormitorio principal. Cuota de participación en el bloque 3 del 4,730 por 100 y cuota de participación en la urbanización del 1,623 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.105, sección primera, libro 164, folio 145, finca número 17.469.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.038-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.054/92, seguidos a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Angel Mora Cabezas y doña Pilar Ledesma Sanchiz, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el precio que para cada uno de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 16.970.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los res-

pectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 17.956, tomo 808, folio 110 vuelto, tasada en 15.120.000 pesetas, y finca registral número 15.978, tomo 764, folio 51, tasada en 1.850.000 pesetas, ambas del Registro de la Propiedad de Rute (Córdoba) y propiedad de doña María del Pilar Ledesma y Sanchiz, en un 6,25 por 100, cada una de las fincas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—73.937.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00162/1995, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en representación de «Salvador Puig Bonvehí, Sociedad Anónima» (Sapubo), contra la entidad «Bargargel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Mitad indivisa de la edificación sita en Villa-Carlos, en la calle dEs Port, antes General Goded, números 93 y 95. Consta de planta baja, primer y segundo piso. La planta baja se destina a cochera y vivienda, y ocupa una superficie de 107 metros cuadrados; el primer piso, destinado a vivienda, ocupa 90 metros cuadrados; y el segundo piso, también destinado a vivienda, tiene una superficie de 22 metros cuadrados. Se halla ubicada en un solar de 124 metros cuadrados, hallándose el resto del mismo no ocupado por la edificación destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.768, folio 146, finca número 4.271, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 29 de enero de 1996,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.165.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00162/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.044-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00550/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Alfonso Moreno Aparicio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Moreno Aparicio:

Urbana. Número 6, vivienda tipo A, en planta primera. Se accede por el portal número 1 del edificio en construcción, conocido por El Carmen, en el Arroyo de la Miel, Benalmádena. Superficie de 151,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 376, folio 27, finca número 9.125 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 18 de marzo,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.158.615 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.895.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 193/93, sobre reclamación de 1.102.685 pesetas a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Francisco José Domalles y doña Rosa Pla José, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1996, hora de las once cuarenta y cinco de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 28 de marzo de 1996, hora de las once treinta de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación.

Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 7 de mayo de 1996, hora de las once quince de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación.

Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000193/93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Peugeot 505, matrícula B-5076-FV, tasado en la cantidad de 300.000 pesetas.

2. Motocicleta Vespa 200 centímetros cúbicos, matrícula B-7396-EW, tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

3. Finca rústica, parcela número 10 del plano de parcelación, de figura irregular, sita en el término de San Salvador de Guardiola, procedente de la heredad Devesa, de superficie 10.500 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 180 metros por camino; derecha, en línea quebrada de 20, 15 y 90 metros, parte con «Anes, Sociedad Anónima», y parte con parcela número 11; izquierda, en línea de 137 metros, con parcela número 9, y fondo, con el vértice formado por los linderos derecho e izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 133, finca número 1.581. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 4.800.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—73.988.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 271/93 a instancia del

«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Salvador Luque Infante contra «Construcciones Provurbán, Sociedad Limitada» en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 20 de febrero, a las doce treinta horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse supliido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Callejoncillo, sin número, planta cuarta, puerta K, de Alhaurin El Grande. El edificio donde está enclavada tiene entradas también por las calles Nueva y Candilejas. Está distribuida en hall, estar-comedor, pasillo, dos baños, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 87 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Finca registral número 22.194, inscripción primera, tomo 970, folio 71, libro 287 de Alhaurin El Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en la calle Callejoncillo, sin número, planta cuarta, puerta L, de Alhaurin El Grande. El edificio donde está enclavada tiene entradas también por las calles Nueva y Candilejas. Está distribuida en hall, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, baño y un dormitorio. Tiene una superficie de 53 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Finca registral número 22.195, inscripción primera, folio 73, tomo 970, libro 287 de Alhaurin El Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—74.057-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1994, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Alicia del Río Cervera, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 20 de febrero, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 22 de marzo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 19.930.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 34, vivienda situada en la planta primera del bloque 4. Ocupa una superficie útil aproximada de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos baños, porche y dos terrazas. Linda: Frente, vuelo a la calle interior y escalera de acceso; derecha, entrando, vivienda número 35 de esta planta; izquierda, porción en planta primera de la vivienda número 33, y fondo, vuelo a la zona ajardinada central.

Finca registral número 32.943, tomo 1.421, libro 399, folio 219, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 18.510.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, aparcamiento número 34. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 26,22 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle central de circulación; fondo, muro de sótano; derecha, plaza número 32, e izquierda, plaza número 35.

Finca registral número 34.046, tomo 1.444, libro 420, folio 79, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—72.224-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Vendeja, Sociedad Anónima» y don Antonio Fernández Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/73/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en calle Copo, edificio «Torresol II», segundo D, urbanización «El Cruce»,

de San Pedro de Alcántara. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 83 metros 51 decímetros cuadrados, Linda: Por la derecha, entrando, con zona de escaleras y vuelo sobre zonas verdes; por su izquierda, entrando, con la vivienda letra A, por su fondo o espalda, con vuelo sobre zonas comunes, y frente, con pasillo de distribución de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella folio 97, tomo 674, libro 599, finca número 25.022, ahora, 14.956, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—73.652-58.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado 7 de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 301/94, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Unicaja, contra don José Manuel Expósito Gómez y doña Francisca Cano González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, sin perjuicio a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo A, situado a la derecha del desembarco de la escalera en planta quinta del edificio número 7, de la avenida Moris Marrodan, de Martos. Consta de una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y dispone de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, despensa, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo y terraza. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.742, libro 679, folio 155, finca número 51.344, inscripción segunda. Se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.449.094 pesetas.

Dado en Martos a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—73.936.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 474/94-J por demanda de la Procuradora doña María de los Angeles Opiso Juliá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Llavaneras Port, Sociedad Anónima» en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el día 30 de junio de 1988, ante el Notario don Alberto Domingo Puchol, con el número 1.033, de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 17, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá cederse a terceros.

El tipo de subasta es el de 140.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el término municipal de San Andrés de Llavaneras, partida Cogoll, de superficie 5.195 metros cuadrados. Lindante: Al norte y oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; al este, mediante camino con «Marina del Balis, Sociedad Anónima» (antes doña María Chevalier Mautón); y al sur, con la carretera de Madrid a Francia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 1.002, libro 43 de San Andrés de Llavaneras, folio 143, finca número 1.181, inscripción primera, estándolo la escritura de préstamo hipotecario al tomo 2.980, libro 145 de San Andrés de Llavaneras, folio 45, finca número 5.438, inscripción primera.

Sirve el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de que resultase negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.981.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Aguico, Sociedad Limitada», María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló y José Antonio Aguiló Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—En zona declarada urbana, al sitio de Fuente Basilio o Sauquillo, en el término municipal de Miranda de Ebro. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio de una sola planta que ocupa la superficie de 375 metros cuadrados. El terreno mide 511,42 metros cuadrados. Pabellón y terrenos constituyen una sola finca urbana de 886,42 metros cuadrados. Finca número 4.291, tomo 547, inscripción novena.

2. Urbana.—Local o lonja comercial, izquierda, entrando, de la planta baja, de la casa en Vitoria, en su calle Castilla, número 36. Finca número 14.757, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3.

3. Urbana.—Lonja de la izquierda, entrando, de la casa número 15; hoy número 19, de la avenida del General Franco, de Miranda de Ebro. Mide 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca número 15.083, tomo 1.159, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas para la finca número 1; 2.448.000 pesetas para la finca número 2, y 24.000.000 de pesetas para la finca número 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.17.0055.93, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.692.

MOGUER

Edicto

Doña Josefa María Monge Borrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 214/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Izquierdo Beran, contra los ejecutados don Ricardo Serrano Villacueva, doña Carmen Mora Hernández y la entidad «Remasur, Sociedad Anónima», todos con domicilio en Palos de la Frontera, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de dicha hipoteca, y que se señalará posteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo, con la salvedad que para la segunda subasta cuyo tipo será con la rebaja del 25 por 100 (25 por 100 menos) y para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Moguer, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 19370000180214-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las dos primera subastas. En cuanto a la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda.

Tercera.—En el acto de la subasta, o por escrito previo, se hará constar la aceptación expresa del rematante de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le aceptará proposición alguna, ni verbal ni por escrito.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado con el justificante original de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el Banco Bilbao Vizcaya, exigida en la condición segunda.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo el requisito del último párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio expedido por el actuario, con el visto bueno del Juez.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo hipotecario, estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su DNI.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o en ignorado paradero, así como a los posibles, desconocidos e inciertos herederos del demandado fallecido don Ricardo Serrano Villaescusa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar al sitio La Rábida, término de Palos de la Frontera. Mide 36 metros 9 centímetros de frente, 88 metros 60 centímetros de fondo y 29 metros 10 centímetros en el linder posterior, ocupando una superficie de 2.665 metros 20 decímetros cuadrados.

Sobre este solar existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, tipo chalet, con una superficie de 230 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 512, libro 34 de Palos de la Frontera, folio 110 vuelto, finca número 2.435, inscripción quinta.

El valor en que se tasa la finca para que sirva de tipo es el de 34.402.500 pesetas.

Dado en Moguer a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Josefa María Monge Borrero.—El Secretario.—74.037-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/95, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados, la entidad «Rios Textil, Sociedad Limitada» y doña Aurora Mejías Fernández, vecinos de Montilla, calle Lepanto, sin número, y avenida Andalucía, número 38, respectivamente, en reclamación de 7.594.838 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 8 de febrero de 1996, 11 de marzo de 1996 y 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se pueda notificar a los deudores-demandados los señalamientos de las subastas, se hace constar expresamente que el presente edicto servirá de notificación a tales efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 47.—Local comercial exterior, sito en planta baja de la comunidad número 8 de la calle Escuelas, edificio San Ignacio de Loyola, con superficie construida de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 683, folio 41, finca número 29.748-N, inscripción octava.

Precio de valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—73.975.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/91, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don Miguel Onate Ballesteros, doña Bienvenida Escrivano Cabrán y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, número 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-188/91), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100

del valor de tasación, el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano en el paraje Palenque, de 33 áreas. Linda: Norte, carril y don Evaristo, alias Pitillera; sur, don Francisco Onate Ballesteros; este, camino de la Cañada de Arriba; y oeste, don Francisco Onate Ballesteros. Al tomo 791 del archivo, libro 46 de Quintanar del Rey, finca número 6.293, folio 1, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 304.000 pesetas.

Tierra secano en Palenque, de 2 hectáreas 3 áreas. Linda: Norte, carril; sur, herederos de don Antonio Collado y don Prudencio García Triviño; este, don Francisco Onate Ballesteros; y oeste, herederos de don José Chumillas. Al mismo tomo y libro que la anterior, finca número 6.294, folio 2, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.928.500 pesetas.

Tierra secano en el paraje Palenque o Puente de Palo, de 32 áreas 2 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pascual Martínez; sur, herederos de don Segundo Venturini; este, don José Onate Ballesteros; y oeste, don Francisco Onate Ballesteros. Al mismo tomo y libro que la finca anterior, finca número 6.319, folio 28, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 311.695 pesetas.

Corral situado en la calle Villanueva de la Jara, número 8. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Juan Escrivano Ceberrián; izquierda, don Juan Tevar y su fondo. Al tomo 892 del archivo, libro 54 de Quintanar del Rey, folio 136, finca número 7.538, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, María Pilar Serrano Cordón.—El Secretario, J. Manuel García González.—74.041-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por la ilustísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 15/1995 a instancias del Procurador don Jesús Aguado Hernández, en representación de don Apolinar Fernández López, contra la entidad mercantil «Euro Castell, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 3, demarcada con el número 5 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 60,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 131, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.974, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 4, demarcada con el número 6 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie cons-

truida propia de 63,45 metros cuadrados. Inscrita al folio 134, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos. Finca número 4.975, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 4, demarcada con el número 7 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 68,15 metros cuadrados. Inscrita al folio 137 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos. Finca número 4.976, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 5, demarcada con el número 8 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 80,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 140, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.977, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

5. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 5, demarcada con el número 9 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 86,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 143, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.978, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 6, demarcada con el número 10 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 67,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 146, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.979, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

7. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 6, demarcada con el número 11 y con entrada por el portal número 1 de la comunidad del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 76,58 metros cuadrados. Inscrita al folio 149 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.980, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

8. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 7, demarcada con el número 12 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 57,14 metros cuadrados. Inscrita al folio 152 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.981, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

9. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 7, demarcada con el número 13 y con entrada por el portal número 1 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 62,65 metros cuadrados. Inscrita al folio 155 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.982, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente

descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

10. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 1, demarcada con el número 14 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 47,46 metros cuadrados. Inscrita al folio 158 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.983, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

11. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 2, demarcada con el número 15 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 50,02 metros cuadrados. Inscrita al folio 161 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.984, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

12. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 2, demarcada con el número 16 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 36,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 164, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.985, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

13. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 3, demarcada con el número 17 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 64,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 167, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.986, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

14. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 3, demarcada con el número 18 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 62,99 metros cuadrados. Inscrita al folio 170 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.987, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

15. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 4, demarcada con el número 19 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 69,22 metros cuadrados. Inscrita al folio 173 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.988, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

16. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 4, demarcada con el número 20 y con entrada por el portal número 2 de la comunidad del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 74,04 metros cuadrados. Inscrita al folio 176 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.989, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

17. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 5, demarcada con el número 21 y con entrada por

el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 73,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 179, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.990, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

18. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 5, demarcada con el número 22 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 87,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 182, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.991, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

19. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 6, demarcada con el número 23 y con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie construida propia de 84,45 metros cuadrados. Inscrita al folio 185 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.992, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

20. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 6, demarcada con el número 24 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 92,81 metros cuadrados. Inscrita al folio 188 del tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.993, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

21. Urbana. Vivienda tipo A, situada en el nivel 7, demarcada con el número 25 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 74,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 191, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.994, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.274.999 pesetas.

22. Urbana. Vivienda tipo B, situada en el nivel 7, demarcada con el número 26 y con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Castell de Ferro, anejo de Gualchos, carretera de Málaga a Almería y el camino Real. Tiene una superficie construida propia de 77,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 194, tomo 1.090, libro 54 de Gualchos, finca número 4.995, inscripción primera. Valoración a efectos de subasta: La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la suma de 1.275.010 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de enero del año 1996 y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, cuyo valor aparece a continuación de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor (acreedor hipo-

tecario) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y en el mismo lugar, el próximo día 13 de febrero de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y a la misma hora el próximo día 14 de marzo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la entidad deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—75.401.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 208 de 1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Mercedes Miranda Ortega y don Ignacio Medina Güarnerio, con domicilio en la plaza Tranvía, número 2, de Motril, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al cré-

dito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Registral número 3.080, inscrita al folio 222, tomo 1.026, libro 36, antes finca número 18.170, que viene del folio 160, tomo 482, libro III. Urbana, piso tercero, letra G, número 36 de la comunidad en la planta cuarta del edificio situado en la Playa de Poniente, del puerto de Motril, bloque A, de la urbanización denominada Espiga-80, hoy edificio Aquiles, con una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 80 metros cuadrados y que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.271.198 pesetas.

Dado en Motril a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—74.029-3.

NULES

Edicto

Doña María Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/93, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», de Madrid, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra la mercantil «Art Eslí, Sociedad Limitada», carretera de Barcelona, número 7, Chilches (Castellón); don Vicente Aparici Oya, calle Médico Badal, número 3, y don Vicente Traver Orenca, carretera de Barcelona, número 7, Chilches (Castellón) y conyugues a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.176.403 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, en término de veinte días, y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que al final se describirán, señalando para el de remate el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, s/n, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación, previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en cuanto al ejecutante se refiere, pero no en cuanto a las demás posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Renault, modelo 21, matrícula CS-0773-W. Valorado en 950.000 pesetas por Perito competente. (Quedando advertido el licitador que el objeto de la subasta es el derecho de opción de compra del vehículo.)

Urbana. Sesenta centésimas partes indivisas del solar sito en la ciudad de Chilches (Castellón), calle Valencia, números 25 y 27, con una superficie de 396,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.260, libro 60, folio 171, finca 5.957. Valorado por Perito en 17.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados, mercantil «Art Eslí, Sociedad Limitada», carretera de Barcelona, número 7, Chilches; don Vicente Aparici Moya, calle Médico Badal, número 3, y don Vicente Traver Orenca, carretera de Barcelona, número 7, Chilches (Castellón), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal, en su domicilio, libro el presente edicto que firmo en la villa de Nules.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, María Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—74.058-8.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1072/1993, juicio de cognición, a instancia de don José María Martí Solan, representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló contra doña Margarita Oliver Sureda, en división de cosa común del inmueble referenciado en el fallo de la sentencia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 6.885.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0479/000/14/1072/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 14 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 29-A, antes 75 del pasaje Can Faxina. Mide unos 81 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, mirando desde la expresada calle, con la vivienda puerta primera y patio de luces; izquierda, con la vivienda puerta tercera y patio de luces, y al fondo, con rellano y en parte con la vivienda puerta primera. Le corresponde en la comunidad una cuota del 2 por 100. Viene inscrita al tomo 4.728, libro 731 de Palma, sección IV, folio 60 y finca 43.462.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 6.885.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—73.131.

PORRIÑO**Edicto**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00143/1995, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Fernández y doña Jesusa González Parada, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.488.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0143-95),

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 166. Vivienda en planta baja, tipo E, letra A. Portal 2 del bloque 16, tipo A-5, del edificio sito en Gándaras de Torneiros y Cataboy, parroquia de Torneiros (Porriño). Ocupa una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados, y una construida de 99 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, portal de entrada, pasillo de distribución, caja de escalera, foso de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo, derecha entrando e izquierda entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización.

Cuota de participación: 5 por 100.

Inscrita en el tomo 703, libro 128, folio 152, finca número 18.623, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Tuy.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, caso de no ser habidos en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.986.

POSADAS**Edicto**

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 22/93 de juicio ejecutivo, por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Miguel Navarro Ulioa y doña Vicenta Quile Arribasse, ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen con su precio y tasación pericial:

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que después se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos del remate serán de cargo del rematante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poderse notificar el presente a los demandados, surtirá este edicto el efecto oportuno.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 8, tipo B, de una sola planta, sita en la calle Mayor del núcleo urbano de Calonge Alto, del término de Palma del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 900, libro 272, folio 52, finca 12.398. Valorada en la cantidad de 3.692.000 pesetas.*

Rústica, parcela 42 B, de regadío, situada en Calonge Alto, de 1 hectárea 8 áreas 75 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 897, libro 271, folio 156 vuelto, finca 12.374, valorada en 3.093.750 pesetas.

Parcela número 9, de regadío, situada en Calonge Alto, de 2 hectáreas 76 áreas 87 centiáreas, inscrita en el tomo 897, libro 271, folio 153, finca 12.373, valorada en 4.568.355 pesetas.

Dado en Posadas a 7 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.053-58.

POSADAS**Edicto**

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/94, a instancia del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don Antonio Rodríguez Pérez y doña Magdalena Jiménez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 13.980.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 10.485.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Nóvena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo H, de la segunda planta del edificio número 22 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Palma del Río (Córdoba). Tiene una extensión superficial de 119,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 699, libro 203 de Palma del Río, folio 133, finca 8.337.

Dado en Posadas a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—74.054-58.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 287/93, del juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Almenara Anglo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Antonio Pérez García, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1996, y hora de las doce, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996, y hora de las doce, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.206.631 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta al demandado sirva este edicto de notificación.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Rivera, sin número, de Palma del Río, Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, sección del Palma del Río, finca número 13.629, tomo 999, libro 302, folio 117, inscripción tercera, con una superficie construida de 180,17 metros cuadrados.

Dado en Posadas a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.899.

PUIGCERDA

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 119/92 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días, por lotes separados y por el tipo pactado en la escritura que figura en cada una de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito de la actora.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071.001.001372.63 de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima» de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 23 de enero de 1996, a las once horas. Para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las once horas. Y para la tercera el día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que será a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma de la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallada.

Bienes objeto de subasta

1) Finca número 1. Local destinado a cafetería, ubicado en la planta sótano del edificio denominado Solineu, ala A, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 262 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 223 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Central de La Molina; por la derecha, con la zona común (jardín) y entidad local comercial dedicado a piscina; por la izquierda, con la finca de la sociedad otorgante; y al fondo, con jardín y paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 28, finca número 3.085. Valor: 4.800.000 pesetas.

2) Finca número 2. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta baja, ala A, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 119 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; por la derecha, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima»; y al fondo, con el vuelo de la entidad número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 31, finca número 3.086. Valor: 2.400.000 pesetas.

3) Finca número 3. Local comercial guarda esquis, sito en la planta baja, ala A, del edificio denominado Solineu, ubicado en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 88 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común; por la izquierda, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima»; por la derecha, con paso común y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 34, finca número 3.087. Valor 1.800.000 pesetas.

de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 97, finca número 3.108. Valor: 1.600.000 pesetas.

24) Finca número 25. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala A, señalado como A-33, del edificio Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 43 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; por la derecha, con el apartamento A-32; por la izquierda, con pasillo; y al fondo, con vuelo del terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 100, finca número 3.109. Valor: 1.050.000 pesetas.

25) Finca número 26. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala A, señalado como A-34, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 49 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera pasillo; por la izquierda, con escalera; por la derecha, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima» y escalera; y al fondo, con vuelo común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 103, finca número 3.110. Valor: 1.050.000 pesetas.

26) Finca número 27. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala B, señalado como B-25, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 48 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrada pasillo; por la derecha, con el apartamento B-35; por la izquierda, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima»; y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 106, finca número 3.111. Valor: 1.050.000 pesetas.

27) Finca número 28. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala B, señalado como B-36, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 43 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo; por la izquierda, con el apartamento B-35; por la derecha, con el apartamento B-39; y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 109, finca número 3.112. Valor: 1.050.000 pesetas.

28) Finca número 29. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala B, señalado como B-37, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 43 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; por la derecha, con escalera; por la izquierda, con el apartamento B-38; y al fondo, con vuelo terraza común jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 112, finca número 3.113. Valor: 1.050.000 pesetas.

29) Finca número 30. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala B, señalado como B-38, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 66 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento B-39; por la izquierda, vuelo jardín; por la derecha, con el apartamento B-37; y al fondo, con vuelo jardín y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 115, finca número 3.114. Valor: 1.600.000 pesetas.

30) Finca número 31. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera, ala B, señalado como B-39, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 51 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros

60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento B-36; por la izquierda, con vuelo paso común; por la derecha, con el apartamento B-38; y al fondo, con vuelo jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 118, finca número 3.115. Valor: 1.050.000 pesetas.

31) Finca número 32. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, ala A, señalado como A-41, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 75 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento A-42 y escalera; por la izquierda, con el apartamento A-42 y vuelo paso; por la derecha, con vuelo jardín; y al fondo, con vuelo jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 121, finca número 3.116. Valor: 1.050.000 pesetas.

32) Finca número 33. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, ala A, señalado como A-42, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 59 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo y apartamento A-41; por la derecha, con el apartamento A-41; por la izquierda, con pasillo; y al fondo, con vuelo paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 124, finca número 3.117. Valor: 1.600.000 pesetas.

33) Finca número 34. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, ala A, señalado como A-43, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 40 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 34 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; por la izquierda, con escalera; por la derecha, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima»; y al fondo, con vuelo paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 127, finca número 3.118. Valor: 1.600.000 pesetas.

34) Finca número 35. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, ala B, señalado como B-44, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 51 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y apartamento B-46; por la izquierda, con pasillo; por la derecha, con vuelo paso común; y al fondo, con «Comercial Iglulik, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 130, finca número 3.119. Valor: 1.050.000 pesetas.

35) Finca número 36. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, ala B, señalado como B-45, del edificio denominado Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados y útil de 21 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; por la izquierda, con el apartamento B-46; por la derecha, con pasillo; y al fondo, con vuelo terraza común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 133, finca número 3.120. Valor: 400.000 pesetas.

36) Finca número 37. Apartamento destinado a vivienda, ubicado en la planta cuarta, ala B, señalado como B-46, del edificio Solineu, sito en la calle Central, sin número, de La Molina-Alp. Ocupa una superficie construida de 100 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y apartamentos B-44 y B-45; por la izquierda, con vuelo paso; por la derecha, con vuelo jardín; y al fondo, con vuelo jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 604, libro 40 de Alp, folio 136, finca número 3.121. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Puigcerdà a 14 de noviembre de 1995.—El Juez Actal, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—73.974.

PURCHENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, procedimiento número 204/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 13 de diciembre de 1995, páginas 22254 y 22255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/94...», debe decir: «... en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/92...».—73.217 CO.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Lasala Colomer, contra doña María Pérez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.264.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018004495, de la oficina 2.280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, con accesos independientes desde la calle Guillermo de Osma y por la avenida de Blasco Ibáñez. Ocupa una superficie construida en planta baja de 55 metros 20 decímetros cuadrados y de 132 metros 97 decímetros cuadrados en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.479, libro 159 de Manises, folio 205, finca 18.394, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—74.010-5.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 97 de 1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Valeriano López-Barrajón Masso y otro en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 25 de abril de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (juicio ejecutivo 0097-91), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del

actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 24 de junio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cuarta parte indivisa de un local de negocio en esta villa de Quintanar de la Orden, en la avenida de Calvo Sotelo, sin número, con entrada a la izquierda del tiro de escaleras. Tiene un pasillo de 1 metro de ancho que nace desde la puerta de entrada haciendo un ángulo recto hasta el local propiamente dicho, y una terraza situada al fondo de 2 metros 76 centímetros de ancha por 6 metros 75 centímetros de larga. Mide una superficie útil de 112,80 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Calvo Sotelo: Por la derecha, con calle nueva sin nombre y con local número 6; por la izquierda, con rellano de escalera y local número 6; por el fondo, con casa de don Rafael Villajos y con terraza del local número 6; y por el frente, con el repetido local y con la avenida Calvo Sotelo. Es el local de negocio número 5 de la división horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 927, libro 173 de Quintanar de la Orden, folio 58, finca número 18.503. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 715.000 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa de un solar en la villa de Quintanar de la Orden, calle San Bartolomé, sin número señalado. Tiene una superficie de 421 metros cuadrados y linda: Al norte, en línea de 22,65 metros, con finca de don Gonzalo Fuentes; al este, en línea de 18,65 metros, con la calle San Bartolomé; al sur, en línea de 22,65 metros, con finca de los hermanos señores Molina Fernández; y al oeste, en línea de 18,60 metros, con solar de doña Matilde López Barrajón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, folio 55, finca número 19.195. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.583.000 pesetas.

Urbana.—Solar en la villa de Quintanar de la Orden, en la avenida Calvo Sotelo, número 67. Tiene una superficie de 439 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando o norte, con el solar de don Luis López Barrajón; por la izquierda o sur, con el solar de doña Matilde López Barrajón; por el fondo u oeste, con el camino Viejo del Corral; y por el frente o este, con la carretera o avenida de Calvo Sotelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 959, libro 180 de Quintanar de la Orden, folio 43, finca número 19.183. Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.275.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—73.934.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00451/1994 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Jesús Andrés Díaz y doña Dolores Tejada Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada contra la que se procede:

Casa de planta baja sin dividir y piso destinado a vivienda de 125 metros cuadrados aproximadamente, con su terreno unido forma una sola finca de 660 metros cuadrados, al nombramiento de Pazo de Meda del Sur o de Chapela. Radica dicha finca en el municipio de Redondela, parroquia de Chapela, barrio Laredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 380, libro 159, folio 114 vuelto, finca número 20.643, inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 44.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—La Secretaria.—73.984.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Guipúzkoa y S. S., contra don Félix Falces

Fernández y doña Mercedes Falces García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, tipo D o derecha, del piso undécimo del bloque número 4, hoy, Serapio Múgica, número 29, en el polígono «Bidebieta». Núcleo residencia «La Paz», de San Sebastián.

Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Inscrito al tomo 1.661, libro 153, folio 63, finca número 20.704.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Libiano.—El Secretario.—73.499.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rodríguez Casañas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0231/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en paseo de Mons, número 101, piso primero, derecha, en San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.859, libro 255, folio 32, finca número 11.521.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—73.524.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 115/1995, de «Manisgraf-12, Sociedad Anónima Laboral», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—74.985.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 320/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Campuzano, contra doña Vicenta Ballesteros Rubio y doña María Dolores Suárez Otero, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de enero, a las diez horas, y, en su caso, por segunda vez, el día 27 de febrero, a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de marzo, a las diez horas, del año 1996, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave número 3860-0000-18-0320/95 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Urbana, número 6. Chalé con terreno número 6, destinado a vivienda. El terreno ocupa unos 370 metros cuadrados. Linda: Derecha norte, muro propio a acera y carretera del Ramo a Corbán; izquierda, sur, finca número 5 de orden; frente, este, acera y carretera del propio complejo, y fondo, oeste, muro propio a finca de don Ramón Maura Herrera. Dentro de este terreno está ubicada una edificación o vivienda unifamiliar identificada con el número 6, que linda: Frente, este, acera y carretera del propio complejo; fondo, oeste, y derecha, norte, con la porción del terreno sobre la que se eleva; e izquierda, sur, finca número 5 de orden consta de planta sótano destinada a garaje, caja de escalera y un trastero, con una superficie construida de unos 78 metros 72 decímetros cuadrados y útil de unos 65 metros 84 decímetros cuadrados; planta baja destinada a vivienda con superficie construida de unos 67 metros 23 decímetros cuadrados y útil de unos 59 metros 28 decímetros cuadrados, distribuida en salón, cocina, caja de escalera y distribuidor, aseo, vestíbulo, terraza y porche planta primera destinada a vivienda con superficie construida de unos 87 metros 42 decímetros cuadrados y útil de unos 70 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, cuatro dormitorios, caja de escalera, distribuidor y dos cuartos de baño, y planta bajo cubierta sin distribuir, con superficie construida de unos 73 metros 3 decímetros cuadrados y útil de unos

55 metros 67, decímetros cuadrados, incluida una terraza. La vivienda tiene distribución propia para habitar, comunicándose sus plantas entre sí por escaleras interiores; cuota 7,16 por 100. Valoración: 36.000.000 de pesetas..

Dado en Santander a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—73.697.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00539/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Yolanda Vara Garcia, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Servicio y Organización del Juego, Sociedad Anónima», doña Pilar Fernández Prieto y doña Pilar Herrero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña Pilar Fernández Prieto y doña Pilar Herrero Fernández:

A) Bungalow-vivienda con dúplex número 135, bloque 8, situada en el conjunto de edificaciones que forma la urbanización Buenavista, en el término de Guardamar del Segura, partido de La Marina. Tiene una superficie en planta baja de 25,14 metros cuadrados, más una terraza de 9,24 metros cuadrados, y se comunica por medio de una escalera interior con la planta alta, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados, más una terraza de 96 decímetros cuadrados. Tiene además de la planta baja un jardín que mide 35 metros cuadrados. Es la finca número 19.901 del partido judicial de Elche.

B) Bungalow-vivienda con dúplex número 202, bloque 10, situado en la misma urbanización que la anterior. Tiene una superficie en planta baja de 25,14 metros cuadrados, más una terraza de 9,24 metros cuadrados, y se comunica por medio de una escalera interior con la planta alta, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados, más una terraza de 96 decímetros cuadrados. Número 20.037.

C) Usufructo de la vivienda situada en la primera planta, letra A, del bloque 2 de la residencia Gran Ducado, de Laredo, con acceso desde la avenida de Francia, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios y terraza. Es la finca número 17.841.

D) Usufructo del trastero señalado con el número 7 en la planta de semisótano de la residencia Gran Ducado, en Laredo, de 6,40 metros cuadrados. Es la finca número 18.103.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

- A) 7.000.000 de pesetas.
- B) 7.000.000 de pesetas.
- C) 2.500.000 pesetas.

D) 100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.024.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/95-L, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Health Center Mas Nou, Sociedad Anónima» y afianzadas personalmente por don Julio Burgos Delgado, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 188.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Resto de parcela de terreno sita en el término municipal de Castillo de Aro, que formaba parte de la heredad llamada Mas Nou, con una superficie actual, después de la segregación, de 12.238 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con mayor finca de donde se segregó; y al oeste, con vial de la urbanización y mediante él con otra finca de la sociedad «Gummen, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.794, libro 328, folio 28, finca número 4.624, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—73.896.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/95-M, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Carvallo Dafonte y doña Cristina Beciu Teodoru, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.235.000 pesetas para la registral número 11.330-N, y 30.660.000 pesetas para la registral número 14.312; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996,

celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad número 39. Apartamento número 1.002, tipo B, sito en la décima planta del conjunto denominado Caleta del Sol y de su segunda fase, sito en el paraje Creu de San Pol, del término municipal de Sant Feliu de Guixols, con una superficie en dependencias de 73 metros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Al norte, con el apartamento número 1.003; al sur, con el apartamento 1.001; al este y oeste, mediante terraza y galería, con terrenos propios; arriba, con el apartamento 1.102; y debajo, con el apartamento 902.

Coficiente con respeto a la primera y segunda fase, el del 0,701 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu del Guixols, al tomo 2.725, libro 332 de Sant Feliu de Guixols, folio 94, finca número 11.330-N.

2. Número 15. Vivienda unifamiliar adosada, de tipo A del proyecto, construida sobre una parcela privativa de 180 metros cuadrados del conjunto residencial San Jaime, sito en la avenida de Sant Elm, sin número de gobierno, de Sant Feliu de Guixols. Consta de dos plantas; planta baja destinada a porche y vivienda; y planta primera en alto, destinada también a vivienda y a la que se accede por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie total construida en planta baja de 52,095 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Linda en conjunto, mirando vivienda y parcela desde el interior de la zona

recreativa común: Frente, dicha zona comunitaria; izquierda mirando, departamento número 14 general de esta propiedad horizontal; derecha, zona comunitaria; y fondo, camino público, mediante garaje anejo a esta vivienda.

Anejo: Esta vivienda tiene como anejo un garaje de 20,30 metros cuadrados, sito junto a la misma. Y una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 16,10 metros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto residencial, elementos y gastos comunes generales de todo el conjunto de 6 enteros 70 centésimas por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial denominado San Jaime, sito en la avenida de Sant Elm, sin número, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.622, libro 292 de Sant Feliu de Guixols, folio 123 vuelto, finca número 14.312.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—73.893.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/93, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Doce Córce y doña Inés Hoyos Tuero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 28.798.567 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 20 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 24 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180045-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificación a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Caso de habitación de planta baja, con una habitación en piso alto, ubicada en el centro de una parcela de terreno de la partida de Alcalasi o Fabraquer, término de Campello. La superficie construida en planta baja es de 114 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, ropero, tres dormitorios, cocina, aseo y garaje con terraza; la habitación en alto mide 24 metros cuadrados y el resto de la superficie, hasta la total del solar, que tiene, incluida la de la casa, 710 metros 56 decímetros cuadrados, lo ocupa un espacio verde.

Linda toda la finca, norte, con calle particular, hoy Tabarca; este, finca de don^o Serge Riliu; sur, de don Vicente Valenti Hernaez y oeste, calle principal, hoy calle Lanzarote. Es el número 14 de calle Tabarca.

Inscripción: Pendiente. Se cita para su busca la del tomo 1.029, libro 52, folio 108, finca número 3.722, primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—74.060-58.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 928/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Francisca Cejas Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000017092890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, planta baja de casa, en Sevilla, calle Atienza, número 12, de esta ciudad.
Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—73.702.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140 de 1995, a instancia de La Caixa, contra don Miguel María Palou Jounou, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 del mes de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 11 del mes de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 del mes de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar, en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta única, de la casa aún sin número de la calle Pujada del Castelvell, de Solsona,

que mide 120 metros cuadrados. Tiene como anejos, en la planta semisótano, una plaza de estacionamiento de 21 metros cuadrados, y un cuarto trastero de 87 metros cuadrados, una parte del cual es porche que se puede cerrar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 580, libro 79, folio 33, finca número 4.795, inscripción tercera. Valorada en 14.635.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar que La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis González Jiménez.—73.894.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/95, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Mercedes Chamorro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 8 de febrero siguiente, y hora de las doce de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de marzo siguiente, y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril siguiente, y hora de las doce de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4322000, número de clave 18, número de procedimiento 88/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1, calle Pedro Benayas, sin número, de Navahermosa (Toledo). Superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), al tomo 1.084, libro 110, folio 108, finca número 11.353. Tasado en 8.100.000 pesetas.

2. Local comercial número 2 en el mismo edificio. Superficie de 50,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.084, libro 110, folio 52, finca número 11.354, inscripción primera. Tasado en 4.800.000 pesetas.

3. Piso primero, letra A, mismo edificio. Superficie útil de 37,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084, libro 110, folio 54, finca número 11.355, inscripción cuarta. Tasado en 3.800.000 pesetas.

4. Piso primero, letra B, mismo edificio. Superficie de 35,50 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.084, libro 110, folio 56, finca número 11.356, inscripción cuarta. Tasado en 3.600.000 pesetas.

5. Piso primero, letra C, mismo edificio. Superficie útil de 35,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084, libro 110, folio 58, finca número 11.357, inscripción cuarta. Tasado en 3.800.000 pesetas.

6. Piso primero, letra D, mismo edificio. Superficie útil de 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084, libro 110, folio 60, finca número 11.358, inscripción cuarta. Tasado en 3.700.000 pesetas.

7. Piso segundo, letra A, mismo edificio. Superficie útil de 37,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084, libro 110, folio 62, finca número 11.359, inscripción cuarta. Tasado en 3.800.000 pesetas.

8. Piso segundo, letra B, mismo edificio. Superficie útil de 113 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.084, libro 110, folio 64, finca número 11.360, inscripción cuarta. Tasado en 11.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—73.977.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00166/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Promociones Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 31 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, por el precio de 20.500.000 pesetas, la parcela número 24, y 25.050.000 pesetas, la parcela número 45, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 27 de febrero, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de marzo, a las doce treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-0166/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor-ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 24.—Parcela de terreno en Bargas, en el complejo residencial Valdelagua, ocupa una superficie de 408,03 metros cuadrados.

Linda al norte, red viaria; sur, muro de piedra; este, parcela número 23, y oeste, parcela número 25.

Edificación máxima 195,85 metros cuadrados. Uso: Vivienda unifamiliar. Indivisible.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.028, libro 107, folio 114, finca número 8.396, inscripción cuarta.

2. Parcela número 45.—Parcela de terreno en Bargas, en el complejo residencial Valdelagua. Ocupa una superficie de 450,03 metros cuadrados.

Linda, al norte, con parcela número 46; sur, parcela número 44; oeste, con red viaria; y este, parcelas números 59 y 60.

Edificación máxima 216,01 metros cuadrados. Uso: Vivienda unifamiliar. Indivisible.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.028, libro 107, folio 177, finca número 8.417, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—73.958.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00276/1995, a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra «Fontaneria y Calefacción Toledo, Sóciada Limitada», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 31 de enero, a las once treinta de su mañana; por el precio de 24.960.000 pesetas; señalado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 27 de febrero, a las once treinta, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-0276/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor-ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hubieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave número 6.—Nave industrial sita en término municipal de Toledo, construido sobre una parcela de terreno señalada con el número 8 en el plano parcelario del polígono industrial de dicha ciudad, segunda fase. Tiene una superficie de 558 metros 86 decímetros cuadrados, de la cual 502 metros 50 decímetros cuadrados son de nave propiamente dicha y el resto es de patio al fondo.

Linda: Por el norte, con el resto de la finca matriz, dedicado a zona de aparcamiento; por el sur, con la nave número 7; por el este, con el resto de la finca matriz, dedicado a zona de paso; y por el oeste, con la parcela número 7-B.

Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.043, libro 535 de Toledo, folio 22, finca número 37.398, inscripción primera.

Dado en Toledo a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—74.047-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00389/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Divega, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de

los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

En primera subasta, el día 19 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, por el precio de 21.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 14 de febrero, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de marzo, a las doce treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-389/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor-ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca perteneciente al edificio sito en Toledo, con fachada principal a la calle de los Talleres, avenida General Villalba, plaza de los Vecinos y calle de nuevo trazado, aún sin nombre.

Local número 3-A, con una superficie construida de 192 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 184 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: A la derecha entrando, local número 3-B, y local número 3-C, hueco de escalera y ascensor; izquierda, con calle de nuevo trazado sin nombre, y fondo, con local número 2. Coeficiente de participación 2,512 por 100.

Inscrita al tomo 998, libro 490, folio 129, finca número 34.183, inscripción primera.

Dado en Toledo a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—74.032-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 27/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Emilio Corbin Zahonero y doña Ana María Barboteo Rodríguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril y el 29 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda comprendida en la propiedad horizontal A bloque número 1, hoy calle Manises, número 22. Número 24. Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 24, es del tipo B, situada en la primera fase de la edificación sita en Alaquàs, carretera de Torrente, sin número. De superficie útil aproximada de 134 metros cuadrados; consta de semisótano con una superficie aproximada de 68,94 metros cuadrados, y construida de 78,14 metros cuadrados, destinado a garaje y trastero; planta baja, con una superficie útil aproximada de 61,35 metros cuadrados y construida de 68,57 metros cuadrados, distribuida en aseo, comedor estar, cocina y terraza, con un corral de 29,90 metros cuadrados aproximadamente; planta primera alta, con una superficie útil aproximada de 62,73 metros cuadrados y construida de 71,50 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños y terrazas, una en su parte anterior y otra en su parte posterior; y planta segunda alta, con una superficie útil de 38,29 metros cuadrados y construida de 43,55 metros cuadrados, destinada a trastero y cubierta.

Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, vivienda unifamiliar número 23; izquierda, casa de ejercicios La Purísima; y fondo, vivienda unifamiliar número 13.

Cuota: 4,7843 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.234, libro 167, folio 146, finca número 12.598, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.635.393 pesetas.

Dado en Torrent a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—74.056-58.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0563/93, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana», contra doña María del Carmen Domínguez Canales y don Vicente Pardo Aba, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Vivienda de la sexta planta de la derecha, casa número 41, avenida Doctor Peset Alexandre, puerta 12. Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, los antecedentes constan inscritos al tomo 2.048, libro 133 de la sección quinta de Afueras, folio 224, finca número 15.302, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Número 2. Una treinta y dos avas parte indivisa que se concreta para el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 6, del sótano primero. Inscripción pendiente de inscripción al Registro de la Propiedad de Valencia número 10, los antecedentes constan inscritos al tomo 2.048, libro 133 de la sección quinta de Afueras, folio 228, finca número 15.270, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—73.905.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio Ley 2 de diciembre de 1872, que se sigue en este Juzgado con el número 00719/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Bañuls Camarena, doña Concepción Boigues Puig y don Pedro Antoni Olivares, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor; se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Gandía, en calle Rafelcosa, formando parte en régimen de propiedad horizontal del edificio emplazado en la parte este de la manzana H, del Plan Parcial este de la carretera de Almansa, sector Benipeixcar, en la ciudad de Gandía y lindante con calle Rafelcofer, con una superficie construida

de 153,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.346, libro 5, folio 36, finca número 359 (antes tomo 1.269, libro 522, folio 141, finca número 48.261).

Tipo de subasta: 5.395.600 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaría.

Diligencia de adición.—En Valencia a 26 de septiembre de 1995. La extinción yo, la Secretaría, para hacer constar como adición al presente edicto, que la publicación del mismo servirá de notificación en forma a los deudores para el supuesto de que resultara negativa la notificación personal de la subasta a los indicados, de lo que doy fe.—73.903.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1008/92, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ferrer Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, con fachada recayente a la calle Ausias March, por la que tiene sus puertas de entrada independientes, se destina a usos comerciales. Sito en Meliana. Superficie construida de 95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.428, libro 59 de Meliana, folio 93, finca número 3.421-N. Valorado a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—73.968.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 121/93 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel López López, doña Catalina Lanchazo Galván, doña Antonia López Labrador y herencia yacente de don Antonio López Guillem, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 20.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 44870001712193 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Cuatro sextas partes de: Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.446, libro 711, folio 42, finca número 47.209, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Cuatro sextas partes de: Una treintaava parte de local en sótano, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.464, libro 729, folio 217, finca número 47.196/7.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote. Cuatro sextas partes de: Una treintaava parte de local en sótano, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.464, libro 729, folio 218, finca número 47.196/8.

Valorada en 800.000 pesetas.

Cuarto lote. Nuda propiedad de: Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 2.001, libro 3, folio 66, finca número 169, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Nuda propiedad de: Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.683, libro 257, folio 16, finca número 24.830, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—74.022.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 790/95, a instancias del Procurador de los Tribunales don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Adolfo de Bernardo Monzó y otros, sobre reclamación de 6.917.512 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 19.900.000 pesetas, todos los lotes.

En previsión de que no concorra ningún postor en esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda, subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017079094 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Propiedad del demandado don Adolfo Bernardo Monzó, casado con doña Marina Sanchis Vila.

Una tercera parte indivisa de una casa en Valencia, calle Boix, número 5, compuesta de planta baja y patio que da acceso a tres pisos con dos viviendas en cada planta, con desván y terrado. Ocupa una superficie de 256,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.283, libro 42, folio 64, finca número 33. Valor teniendo en cuenta la carga anterior: 18.000.000 de pesetas.

Lote 2: Propiedad de oña Amparo Pamblanco Gil, casada con don Manuel Zacarés Cerezuola.

Vivienda en tercera planta, puerta 9, en Valencia, calle Serpis, número 26, con una superficie de 96,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.793, libro 307, folio 191, finca número 34.392. Valor teniendo en cuenta la carga anterior: 600.000 pesetas.

Lote 3: Propiedad de doña Amparo Pamblanco Gil, casada con don Manuel Zacarés Cerezuola.

Habitación en segunda planta, puerta 4, en Valencia, calle Cañete, número 11, con una superficie de 98,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.335, libro 120, folio 110, finca número 7.087. Valor teniendo en cuenta la carga anterior: 800.000 pesetas.

Lote 4: Propiedad de don Manuel Zacarés Cerezuola y doña Amparo Pamblanco Gil.

Vivienda y terreno en Sot de Ferrer, calle Nueva, número 13, de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 374, libro 11, folio 13, finca número 921. Valor teniendo en cuenta las cargas anteriores: 500.000 pesetas.

Total valor de los cuatro lotes: 19.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—74.021.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/93, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra «Industrias de Seguridad Veromar, Sociedad Anónima», don Miguel Amorós Rodríguez y doña María Carmen Cuenca Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada a ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado

pericialmente en la suma de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2-cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sus sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta corriente número 448700017022793, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela con una vivienda unifamiliar en su interior, situada en Chiva, partida Rincón del Bolo, zona residencial Ciudad Esmeralda, parcela número 79, con una superficie total de 1.055 metros cuadrados y construida de 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 657, libro 196, folio 73, finca número 20.672, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—73.962.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/95-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación del «Banco Hipo-

otecario de España, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Dionisio Mínguez Cienfuegos y doña María Angeles Tascón López, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazos establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la regla 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por término de veinte días, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta primera del bloque o portal número 19, de la manzana B, de la urbanización Torrelago, en Laguna de Duero, tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la segunda puerta a la izquierda según se sube por la escalera. Superficie útil: 89 metros 49 decímetros cuadrados; consta de salón, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente entrando, vestíbulo de distribución, hueco de ascensores, conducciones de servicios y zona ajardinada; derecha y fondo, la misma zona; izquierda, vivienda A de su planta y portal. Cuotas: En la parcela 0,69489 por 100 y en el portal o bloque 2,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 522, libro 64, folio 69, finca número 5.939.

Tasada a efectos de subasta en 4.780.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—74.034.3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00964/1990, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra doña Josefa Ramallo Miguez y esposo de la demandada a efectos del artículo 144, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1996; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 20 de febrero, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de marzo, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017096490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignado previamente el importa a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Terreno sito en el barrio de Lárez-Ramallas, número 16, de Pontevedra, ocupado en casi su totalidad por edificación, tipo vivienda unifamiliar formada por: Planta baja a bodega y garaje sin puerta de cierre. Planta primera, a vivienda, distribuida en cocina, dos dormitorios, sala de estar, salón y cuarto de baño, asimismo posee dos terrazas, una anterior y otra posterior. Planta baja cubierta a desván, semiacondicionado, pues posee divisiones interiores con tabiquería de ladrillo y la cubierta está realizada sobre forjado. Superficie: Terreno de 150 metros cuadrados aproximadamente. Edificación: Planta primera, vivienda 100 metros cuadrados aproximadamente. Desván: 85 metros cuadrados aproximadamente. Planta baja: 47 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, don Gonzalo López Dopazo; sur, don Víctor Pérez Piedras; este, don Gonzalo López Dopazo; oeste, don Víctor Pérez Piedras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 109, libro 440, tomo 1.001, finca número 41.367.

Valoración: 9.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—74.002.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00975/1994, se sustancian autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra «Maderas Argentina, Sociedad Limitada», don Argentino Costas Rouco y doña Amelia Alonso Pazos, sobre reclamación de 15.722.664 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 17 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 8 de marzo de 1996, ésta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017097594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Terreno de labradío y monte. Sito en el lugar de Rozas-Vilariño, de la parroquia de San Pedro de La Ramallosa del término municipal de Nigrán, provincia de Pontevedra. Tiene la superficie total de 62 áreas 79 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, folio 215, libro 167 de Nigrán, finca número 14.841.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 12.350.000 pesetas.

Segundo.—Terreno a monte, con el nombramiento de Da Costa dos Santos y Pardiño. Sito en el lugar de Xesteira-Carrasca, de la parroquia de San Pedro de La Ramallosa, del término municipal de Nigrán, provincia de Pontevedra. Mide la superficie de 27 áreas 95 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, folio 123, libro 184 de Nigrán, finca número 17.889.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 2.375.000 pesetas.

Tercero.—Terreno a monte, con el nombramiento de Basalconde, sito en el lugar de Raposeira, de la parroquia de Gondomar, del término municipal de Gondomar, provincia de Pontevedra. Mide la superficie aproximada de 27 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, folio 211, libro 84 de Gondomar.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 2.295.000 pesetas.

Cuarto.—Terreno con edificación, sito en el barrio del Viso, parroquia de San Pedro de Sárdoma, del

término municipal de Nigrán, provincia de Pontevedra. Mide la superficie de 9 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, folio 204, libro 154 de Nigrán, finca número 13.173.

Valorada a efectos de subastas en la suma de 4.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.999.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00527/1993, se sustancian autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Equipos Navales e Industriales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marina Lagarón Gómez, contra «Sonares Galicia, Sociedad Anónima» y don Manuel Ventura Fernández Fernández, sobre reclamación de 1.307.434 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indicará seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 24 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de marzo de 1996, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017052793), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia al artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana a vivienda. Referenciada como izquierda, planta segunda del edificio número 23 de la avenida de Castela, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Mide la superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, avenida de Castela; sur o espalda, camino de Quintela; este o izquierda, piso derecho de la misma planta, hueco de ascensor, pasillo distribuidor y hueco de escaleras; y oeste o derecha, zona verde.

Le es anejo una plaza de garaje ubicada en la planta sótano del edificio y un cuarto trastero ubicada en la planta desván del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folio 28 vuelto, libro 516, finca número 37.714.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.982.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00220/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Gregorio Esteban González Crespo, con DNI 35.821.804 domiciliado en calle Burgos, número 40, cuarto (Vigo), doña María del Carmen Docampo Garrido, con DNI 35.817.713, domiciliada en la calle Burgos, número 40, cuarto (Vigo), don Javier Hipacio González Docampo, con DNI 36.034.307, domiciliado en la calle Segovia, número 3, primero (Vigo), don Ramiro González Docampo, con DNI 36.022.060, domiciliado en calle Segovia, número 3, tercero (Vigo), y don Jesús Manuel González Docampo, con DNI 36.071.706, domiciliado en calle Burgos, número 40, cuarto (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 del de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Gregorio Esteban González Crespo, doña María del Carmen Docampo Garrido, don Javier Hipacio González Docampo, don Ramiro González Docampo y don Jesús Manuel González Docampo.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Gregorio Esteban González Crespo y su esposa doña María del Carmen Docampo Garrido:

1. Número 1.—Sótano, a garaje-aparcamiento y otros usos. Ocupa la superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle Segovia; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, portal de entrada y don Antonio Martínez Couceiro. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 63, finca número 40.804, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Número 2.—Planta baja a fines comerciales, oficinas industriales y otros usos. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y calle Segovia; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, portal de entrada y don Antonio Martínez Couceiro. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 65, finca número 40.806, inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Javier Hipacio González Docampo:

3. Número 3.—Piso primero, a vivienda y otros usos. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y don Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros cuadrados y de 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza-lavadero a la espalda de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con la misma nomenclatura. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 67, finca número 40.808, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Ramiro González Docampo:

4. Número 5.—Piso tercero, a vivienda y otros usos. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, y calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y don Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros cuadrados y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza-lavadero a la espalda de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con la misma nomenclatura. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 71, finca número 40.812, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don José Manuel González Docampo:

5. Número 4.—Piso segundo, a vivienda y otros usos. Ocupa la superficie de 76 metros cuadrados incluidos vuelos. Linda: Frente, y calle Segovia y caja de escaleras; espalda y derecha entrando, don José Jesús Docampo Caride; izquierda, caja de escaleras y don Antonio Martínez Couceiro. Tiene dos terrazas al frente de 1 metro 10 decímetros cuadrados y 1 metro 12 decímetros cuadrados; y una terraza-lavadero a la espalda de 2 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero bajo cubierta del edificio, el cual se identifica con la misma nomenclatura. Inscrita en el libro 661 de Vigo, folio 69, finca número 40.810, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Todos ellos integrantes del edificio señalado con el número 3, de la calle Segovia de esta ciudad de Vigo.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—73.930.

VIGO

Edicto

Don Francisco Rascado González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 00928/1995, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Carpintería Molca, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Falcoa, número 118, bajo —Castrelos—, y dedicada a fabricación de piezas de carpintería, habiéndose designado para el cargo de interventores Judiciales a don Oscar Manuel Savaador Nuñez y don Juan Manuel Adell del Oro, y a la acreedora «Maderas del Noroeste de España, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, avenida Camelias, número 88-cuarto B, y con un activo de 342.108.991 pesetas, y un pasivo de 297.856.638 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Rascado González.—73.998.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 00477/1991, promovidos por la Caixavigo, domiciliada en calle García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don José Rodríguez Martínez y doña Manuela Sánchez Mosquera, con domicilio en Celeirón (Maceda-Ourense) y Celeirón (Maceda-Ourense), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.000.000 de pesetas, de las que 250.000 pesetas corresponden a principal y las restantes 750.000 pesetas provisionalmente calculadas para costas, gastos e intereses).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de febrero, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 28 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo, número 3614-000-150477-91, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, taller carpintería metálica y huerta en el lugar de la parroquia de Celeirón, Maceda (Ourense). Sus lindes son: Norte, monte comunal; sur, carretera; este, don José Parente Martínez; y oeste, camino.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—73.980.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 172/95, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Alicante, representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor contra doña Serafina Vila Mayor y doña Vicenta Margarita Botella Seva en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera se señala el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, a la misma hora y lugar para una segunda y si esta quedara desierta se señala el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, a la misma hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 de tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor-demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo de la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Número 22-10, garaje número 10, décimo de izquierda-derecha, finca número 24.101, inscrito al tomo 700, inscripción primera, libro 260, folio 217, sito en edificio Villajoyosa, partida de Plasas, con frente calle Doctor Fleming, sin número. Valorada en 1.176.298 pesetas.

B) Número 22-11, garaje número 11, undécimo izquierda-derecha, sito en el mismo edificio expresado, anteriormente, finca 24.103, inscripción primera, tomo 700, libro 260, folio 218. Valorada en 1.204.563 pesetas.

C) Número 22-12, garaje número 12, duodécimo de izquierda-derecha, sito en el mismo edificio expresado, finca 24.105, inscripción primera, tomo 700, libro 260, folio 220. Valorada en 1.418.843 pesetas.

D) Número 22-13, garaje número 13, decimotercero del mismo edificio expresado, finca número 24.107, inscripción primera, tomo 700, libro 260, folio 222, todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Valorada en 1.261.194 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaría.—74.068.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Manuel Francisco Azorin Garcia, contra don Kyeong Nam Song, doña María Concepción Puche Palao y doña María Concepción Palao Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 8.995.156 pesetas de principal, más 3.456.356 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días: 23 de enero, para la primera; 27 de febrero, para la segunda; y 26 de marzo, para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del expresado artículo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta baja, situado en el bloque A, con acceso directo desde la calle de España, de una sola nave, de superficie construida 374 metros 35 decímetros cuadrados, realmente 300 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle España; derecha entrando, con local número 3 A; izquierda, don José Ortaño; y espalda, patio de luces común central. Forma parte de un edificio sito en Yecla y sus calles de España y San Antonio, señalado en la primera con los números 53 y 55 y en la segunda, con los números 60 y 62, que se compone de dos bloques unidos.

Cuota: 7,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.679, libro 959, folio 31, finca número 24.511, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta en 7.320.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja o primera, situada a la parte izquierda del edificio de cinco bloques en Yecla; barrio del Sol o paraje de la Lomica o Pasico del Gato (finca registral número 16.482). Tipo B), de superficie construida 86 metros 90 decímetros cuadrados y una útil de 66 metros 69 decímetros cuadrados: Linda: Mirando desde la calle de su situación; frente, calle común; derecha entrando; vivienda número 50 y patio de luces común; izquierda y espalda, calle común. Señalada en el edificio con el número 51. Anejo trastero número 2 situado en la terraza superior del inmueble. Cuota: 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.396, libro 798, folio 171, finca número 20.547, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 4.230.336 pesetas.

3. Vivienda a la parte derecha en planta tercera, de la escalera número 2, del edificio sito en Yecla, calle de San Antonio, número 38, y en el que está señalada con el número 18, compuesta de diferentes departamentos y servicios, en la superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 87,5 decímetros cuadrados están en voladizo. Linda: Mirando desde la calle de su situación, derecha, edificio de beneficencia particular; izquierda, elementos comunes y vivienda número 17 del mismo inmueble de doña Concepción Bru y espalda, doña María Spuche. Anejo trastero número 11 situa-

do en la terraza superior del edificio. Cuota: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.650, libro 942, folio 100, finca número 13.181, inscripción sexta.

Valor a efectos de subasta: 4.497.600 pesetas.

Dado en Yecla a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Julio Soler Soriano.—73.898.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 364/1992 sobre invalidez permanente absoluta, seguidos ante este Juzgado por INSS, TGSS y don Vicente Mateos Ferreras, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», por el Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Lote 1.º: Plaza de garaje, señalado con el número 3 de plaza, formada por división del local número 13 de orden, situada en sótano segundo. Inscrito a favor de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, folio 63 del tomo 716, libro 312, finca número 28.716.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Lote 2.º: Plaza de garaje, señalado con el número 6 de plaza, formada por división del local número 13 de orden, situada en sótano segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, folio 69 del tomo 716, libro 312, finca número 28.722.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

Lote 3.º: Plaza de garaje, señalado con el número 7 de plaza, formada por división del local número 13 de orden, situada en sótano segundo. Inscrito

a favor de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», al folio 71 del tomo 716, libro 312, finca número 28.724 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorado en 1.950.000 pesetas.

Lote 4.º: Plaza de garaje, señalado con el número 40 de plaza, formada por división del local número 14 de orden, situada en planta sótano tercero. Inscrito a favor de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, folio 69 del tomo 717, libro 313, finca número 28.896.

Valorado en 2.050.000 pesetas.

La certificación de cargas a que están afectas las fianzas embargadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de aquellos que quisieran tomar parte en la subasta.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima» y se venden para pagar a INSS, TGSS y don Vicente Mateos Ferreras, la cantidad de 573.432 pesetas, más 120.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas, se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda, no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez

días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4626000064022193.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.084-E.